I.- PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Palmilla además de tener el rol legal de administrar la comuna tiene dentro de sus funciones prioritarias de acuerdo a la normativa administrar la educación y la salud municipal, que se materializa a través de sus siete establecimientos educacionales como también a través de dos jardines VTF de la Junji: Escuela Margot Loyola, escuela de Lihueimo, escuela Rebeca Cádiz, Liceo San José del Carmen, Escuela Valle Hermoso, Escuela Jorge Errázuriz y Escuela Santa Matilde. Los Jardines VTF, Gotitas de Luna y Orillita de Rio. Pero más allá de cumplir con un mandato, el reflejo de este trabajo tiene una visión más profunda: ser una verdadera alternativa educativa, de calidad, con los mejores profesionales y la mejor infraestructura teniendo la convicción de que al formar personas se está contribuyendo al futuro de Chile y sin lugar a dudas que al de nuestra querida comuna de Palmilla.

El presente instrumento de Planificación, denominado PADEM 2024 es el reflejo de un trabajo conjunto entre el Departamento de Educación, directores, profesores, asistentes de la educación y las comunidades educativas en general, como también el reflejo del contexto vivido el último periodo, donde se han enfrentado desafíos y situaciones educativas excepcionales producto de la pandemia, destacando el esfuerzo y compromiso de toda la comunidad educativa, adaptándose y asegurando un proceso educativo de calidad para todos sus estudiantes, como también el bienestar y cuidado de todas las comunidades educativas. En esta línea, es necesario señalar que desde octubre de 2020, inicio de la pandemia, nuestra comuna realizó el mejor esfuerzo de llegar con la educación a los hogares cuando las clases presenciales no fueron permitidas, sin duda que considerando cada vez que la autoridad sanitaria lo permitió, respetando tres principios fundamentales: voluntariedad, flexibilidad y seguridad, implementando estrictos protocolos y medidas de higiene y seguridad, que permitieron promover la asistencia a clases presenciales, proceso fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes.

Ahora enfrentamos desde el 2022 un nuevo desafío, que es volver a la presencialidad en todos los establecimientos educacionales. No ha sido fácil para las comunidades educativas retomar la presencialidad y el ritmo acostumbrado de funcionamiento en sus establecimientos. Son variadas las situaciones de agresión, amenazas, peleas, acosos y abusos físicos y psicológicos entre estudiantes y también entre docentes, como también entre docentes y alumnos que se han venido vivenciando en las escuelas y liceo desde inicios del retorno a la presencialidad. Todas ellas son manifestaciones de una violencia física, verbal y psicológica, que surge y se expresa como clara manifestación de que algo no está bien y que debemos urgentemente hacernos cargo.

Tal vez vivenciamos un cambio muy brusco al pasar de cuarentenas y virtualidad a presencialidad, sin aforos, con horarios, clases, contenidos y materia en una jornada escolar demasiado completa. Lo cierto es que luego de casi dos años de encierro, algún nivel de implicancia tiene la pandemia en las causas que explican estas situaciones de violencia escolar**.**

De acuerdo a lo anterior planteado, ya a finales del 2020, iniciado el largo tiempo de cuarentena en todo el mundo, el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas declaraba que **niños, niñas y adolescentes (NNA) son una de las poblaciones más vulnerables en este periodo**, en tanto se encuentran mayormente expuestos a los graves

efectos físicos, emocionales y psicológicos, consecuencia de los largos periodos de restricciones y encierro.

Durante la pandemia, docentes y directivos fueron experimentando y poniendo en marcha estrategias y actividades que permitieran adaptar a la virtualidad procesos tan relevantes de la escuela como son el aprendizaje, la socialización y la convivencia escolar. La crisis sanitaria trajo consigo variadas problemáticas y vivencias complejas, tanto a nivel de la salud física como socioemocional. Por ello, buscar formas de **promover y fortalecer la convivencia escolar en la modalidad virtual, paso a ser una de las urgencias abordadas por los equipos docentes y directivos**, como forma de mantener el aprendizaje, el sentido de comunidad, de solidaridad, y colaboración (Melero, 2020).

De vuelta a la presencialidad, en plena post pandemia, se hace igual de urgente y necesaria esa capacidad de acomodo y conciliación de las comunidades educativas para poner en marcha nuevamente estrategias e innovaciones que permitan la adaptación de la escuela, tanto al contexto general de post pandemia, como a la situación particular de efectos que esta ha tenido en sus niños, niñas y jóvenes. Para ello, es fundamental revisar lo realizado durante el periodo de pandemia y **recuperar los aprendizajes obtenidos**, para desde allí levantar nuevas ideas que nos permitan significar, orientar y reorganizar de una manera distinta a las escuelas. Pues, haciendo alusión a la reflexión constante que muchos/as docentes, directivos y encargados de convivencia escolar hacían en tiempos de crisis: "**no podemos volver a la misma normalidad de antes de la pandemia**" y, sin embargo, volvimos.

Entonces, a modo de resumen, resaltar un par de aprendizajes de la pandemia, que podrían re significar la escuela, el aprendizaje y las formas de relacionarnos en el espacio educativo. Primero; la **importancia de lo socioemocional y el bienestar de estudiantes y docentes, como elementos claves para el despliegue de cualquier proceso educativo**. El darse tiempo para saber cómo están las y los miembros de una comunidad educativa, cuáles son sus vivencias, emociones y afectos, como hito esencial del aprender. Reconociendo también que el aprendizaje es social, que se aprende en sintonía y en relación con otros y otras, y que eso es lo "esencial" de la escuela, el aprender con otros y otras. Segundo: la **priorización curricular**, que trae dos posibles transformaciones del modo tradicional de abordar el Curriculum. La primera; el poner foco en los "objetivos de aprendizaje" y a la necesidad de ajustar lo que deben y pueden aprender niños, niñas y jóvenes en un contexto particular y específico, derribando esa mirada sacrosanta del diseño curricular y la forma de estructurar su implementación, y abriendo la posibilidad de alivianarlo, seleccionando lo prioritario, lo esencial. Y, en segundo lugar, la incorporación explícita en el quehacer docente, el ejercicio profesional de definir y seleccionar, de **tomar decisiones de manera autónoma sobre los objetivos que responden de mejor forma a las necesidades e intereses de las y los estudiantes** y, al mismo tiempo, al contexto en el cual nos encontramos, con la finalidad de hacer los procesos de aprendizaje mucho más pertinentes, actualizados y adecuados a las vivencias y necesidades de las y los estudiantes.

Ambos aprendizajes del periodo de pandemia nos invitan a una nueva normalidad, a **otra forma de ser y hacer escuela, de construir el aprender, la educación socioemocional y la contextualización curricular como practica pedagógica**, concebida como una de las principales herramientas frente a los desafíos de la inclusión

educativa. En esta apuesta por asegurar aprendizajes para todos y todas, la convivencia escolar tiene mucho por aportar pues, así como existe conciencia de la diversidad de necesidades, realidades e identidades presentes en la escuela actual, existe también la claridad de su importancia a la hora de hacer los aprendizajes más pertinentes y significativos.

Considerando lo anteriormente expuesto el PADEM, de acuerdo a las disposiciones legales que le son aplicables, se estructura y ordena como se señala: a) Un **diagnóstico** de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales municipales de la comuna. b) La situación de **oferta y demanda** de matrícula en la comuna. c) Las **metas** que el Departamento de Educación Municipal y la comunidad de cada establecimiento educacional se han definido. d) La **dotación docente y personal asistente educacional** requerido para la gestión. e) Los **planes de acción** a desarrollar en cada establecimiento y en la comuna en su conjunto. f) El **presupuesto de ingresos, gastos e inversión** requerido para la ejecución del Plan.

En cumplimiento a estas disposiciones legales, la estructura y contenido del PADEM que se presenta, contempla las siguientes temáticas: a) **Antecedentes descriptivos de la comuna de Palmilla**: facilita el conocimiento de los principales antecedentes territoriales, demográficos y de la organización municipal de la comuna; contexto en el que se desarrolla la gestión educacional. b) **Fundamentos y características de la educación municipal**: explicita los principios orientadores de la política educacional, visión, misión, valores y objetivos estratégicos. c) **Administración educación municipal**: grafica la estructura y organización del Departamento Municipal de Educación (DAEM). d) **Diagnóstico de la educación municipal:** actualiza e integra la información estadística de los estudiantes; matrícula, procedencia, inclusión, vulnerabilidad, tasa de aprobación tasa de reprobación, deserción y resultados de la gestión pedagógica. e) **Índices de calidad de la enseñanza:** muestra los resultados obtenidos en las distintas mediciones de calidad de la enseñanza; PSU, evaluación docente y otras. f) **Recursos de personal:** describe la dotación docente y de asistentes de la educación, así como da cuenta de su plan de desarrollo profesional y desempeño. g) **Proyectos y programas escolares:** presenta las actividades efectuadas por las estudiantes vinculadas a los pilares estratégicos de la municipalidad de Palmilla y proyecto educativo de los establecimientos educacionales. h) **Evaluación del PADEM 2023:** informa del grado de concreción del plan propuesto para el año escolar en el 1er semestre 2023. i) **FODA:** da cuenta del análisis estratégico de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que contextualizan el desempeño de la gestión. j) **Plan de acción 2024:** describe las prioridades comunales y por establecimiento educacional, define los objetivos estratégicos y los principales programas de acción que se implementarán en los establecimientos educacionales. k) **Información financiera:** muestra el presupuesto 2023 vigente al momento de la elaboración de este documento, así como los recursos obtenidos del sistema de financiamiento compartido, del fondo de apoyo a la educación pública y presenta la proposición de presupuesto 2024. Finalmente, se incorpora una sección de anexos, con información adicional y complementaria.

Finalmente señalar que este Departamento de Educación y todas sus comunidades educativas durante el 2024 continuarán fortaleciendo el plan 2023 propuesto por el Ministerio de Educación, en el marco del **Plan de Reactivación Educativa 2023**, el cual lanzó una campaña nacional llamada **"Que no falte",** que tiene por objetivo concientizar a

las familias, docentes, equipos directivos y toda la ciudadanía sobre la importancia que tiene la asistencia y la revinculación con las escuelas y jardines para lograr reactivar la educación.

El Plan de Reactivación Educativa tiene tres ejes clave para abordar los efectos de la pandemia: convivencia y salud mental, fortalecimiento de aprendizajes, **y asistencia y revinculación de los estudiantes excluidos del sistema.** Para este último, el plan ha contemplado desplegar 1.300 gestores territoriales en todo el país, implementar aulas de reingreso, continuar con la entrega periódica de reportes de asistencia a las comunidades educativas de cada establecimiento, entre otras medidas ya iniciadas el 2023.

II.- OBJETIVOS PADEM 2024

2.1.- OBJETIVOS GENERALES 2024

• Fortalecer los aprendizajes de nuestros estudiantes favoreciendo la superación de brechas y
enriqueciendo el desarrollo de sus habilidades.

• Promover y facilitar el bienestar socioemocional y desarrollo integral de los y las estudiantes, en espacios libres de violencia.

• Promover una gestión oportuna frente a situaciones socioemocionales y/o psicosociales que se presentan en las comunidades educativas.

• Proveer a los establecimientos educacionales de los recursos necesarios, sean estos materiales o humanos para un buen funcionamientos y atención de toda las comunidades educativas

2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2023 POR DIMENSIÓN

2.2.1 Gestión Pedagógica

• Manejo de las 4 operaciones básicas y lectura con adecuada calidad, velocidad y fluidez lectora de estudiantes al finalizar 4° básico.
• Nivelar y fortalecer el desarrollo de habilidades en las áreas de lenguaje y matemática en 5° básico y I° medio.
• Crear estrategias para fomentar la asistencia a clases de los estudiantes.
• Manejo adecuado de la plataforma "Mi Aula" por parte de todos los funcionarios de los establecimientos educacionales

2.2.2 Liderazgo

• Fortalecer la relación entre las familias y las escuelas y liceo como también los jardines VTF, promoviendo el desarrollo de una identidad escolar.
• Ofrecer continuidad de estudios promoviendo entre los estudiantes, padres y apoderados la oferta educativa comunal .
• Fortalecer al interior de los establecimientos educacionales los liderazgos de los directivos y organizaciones funcionales de padres, estudiantes y funcionarios.

2.2.3 Convivencia Escolar

• Brindar herramientas psicosociales de resolución pacífica de conflictos.
• Promover estrategias socioeducativas para generar instancias de sana convivencia.
• Fomentar la práctica de talleres deportivos , artísticos y culturales.
• Fortalecer el bienestar socioemocional de estudiantes y funcionarios.

2.2.4 Gestión de Recursos

• Mantener y mejorar las condiciones físicas de los locales escolares y del equipamiento educacional.
• Rendir cuentas sobre las acciones y los resultados conseguidos.

• Proveer oportunamente de los recursos necesarios, sean estos materiales o humanos para un buen funcionamiento de los establecimientos educacionales

III. MARCO JURÍDICO:

La normativa que regula El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es la Ley N° 19.410 publicada el 02 de septiembre de 1995, que en sus artículos 4°, 5° y 6°, dispone como una obligatoriedad para los Municipios, formular anualmente a través de sus Departamentos de Educación o Corporaciones Municipales, un plan relativo a la gestión en educación que debe presentarse por el/la Alcalde/sa al Concejo Municipal en la segunda quincena de septiembre de cada año.

1.- El PADEM: es una herramienta participativa que permite al municipio planificar anualmente las metas educacionales de su comuna, y constituye un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de sus recursos en la educación municipal. Por otra parte, permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola y dotándola de sentido y contenido. Favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

2.- LEYES QUE CONFORMAN EL MARCO LEGAL DEL PADEM:

Asimismo, otras Leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad", agregando en los literales siguientes las materias a contemplar.

- **Ley Nº 19.602:** De 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a estos su función general de "asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política"; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia".
 Además, esta Ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos.
- **Ley Nº 19.070:** De 1991 Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, modificada mediante la Ley 20.501 del año 2011.
- **Ley 19.532:** Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación publicada el 17/Nov/ 1997 y su Promulgación: 13-NOV-1997.
- **Ley-19.979:** Que modifica la Ley Nº 19.532, que regula la Jornada Escolar Completa, incorpora en el artículo séptimo la norma que establece los integrantes mínimos que deben constituir y participar de un Consejo Escolar.
- **Ley Nº 19.070:** Aprueba estatuto de los profesionales de la educación, Promulgación: 27-JUN-1991, Publicación: 01-JUL-1991.
- **Ley 20.501:** Calidad y equidad de la educación, Promulgación: 08-FEB-2011, Publicación: 26-FEB-2011.
- **Ley 20.541**: Modifica el plazo contemplado en el artículo vigésimo transitorio de la ley N° 20.501, sobre calidad y equidad de la educación, Promulgación: 29-SEP-2011, Publicación: 30-SEP-2011.
- **Ley Nº 20.248:** Sobre Subvención Escolar Preferencial, Promulgación: 25-ENE-2008 Publicación: 01-FEB-2008.

- **Ley Nº 20.550:** Modifica la ley nº 20.248, de subvención escolar preferencial, Promulgación: 18-OCT-2011,Publicación: 26-OCT-2011
- **Ley 20.845:** De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.
- **Ley 20.903:** Crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas**,** Promulgación: 04-MAR-2016, Publicación: 01-ABR-2016.
- **Ley 20.911:** Crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado, Promulgación: 28-MAR-2016, Publicación: 02-ABR-2016.
- **Ley 20.835:** Crea la subsecretaría de educación parvularia, la intendencia de educación parvularia y modifica diversos cuerpos legales, Promulgación: 28-ABR-2015, Publicación: 05-MAY-2015.
- **Ley Nº 20.370:** Establece la Ley General de Educación, Promulgación: 17-AGO-2009, Publicación: 12-SEP-2009.
- **Ley Nº 20.529:** Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización. Promulgación**:** 11-AGO-2011, Publicación: 27-AGO-2011.
- **Ley N° 20.536:** Sobre Violencia Escolar, Promulgación: 08-SEP-2011, Publicación: 17-SEP-2011.
- **Ley 21.040:** Crea el sistema de educación pública, Promulgación: 16-NOV-2017, Publicación: 24-NOV-2017.
- **Ley 21.109:** Estatuto y/o marco regulatorio de los asistentes de la Educación: La presente ley regula el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública (en adelante "el servicio local" o "el servicio"). En lo expresamente señalado, las normas de esta ley se aplicarán también al personal asistente de la educación que se desempeñe en establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.
- **Ley Nº 18.695:** Orgánica Constitucional de Municipalidades: Promulgación**:** 29-MAR-1988, Publicación**:** 31-MAR-1988.
- **Ley 21.152 o Ley Miscelánea de Educación**: Mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.
- **Ley Nº20.158:** Establece diversos beneficios para profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales, Promulgación: 27-DIC-2006, Publicación: 29-DIC-2006.
- **Ley 20.244:** Introduce modificaciones en la ley nº 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente, Promulgación: 09-ENE-2008, Publicación: 19-ENE-2008.
- **Ley 20.422:** Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, Promulgación: 03-FEB-2010, Publicación: 10-FEB-2010.

3.- CALENDARIO PRESENTACIÓN PADEM

Tabla Nº 1: Cronograma presentación padem.

Fechas Límites	Autoridades e Instituciones	Acción a desempeñar
Hasta el 15 de Septiembre	DAEM	Desarrollo y formulación del Padem
15 al 30 de Septiembre	Alcaldesa	Presentación del Padem al Concejo.
	Concejo Municipal	Sanciona pertinencia del Padem
	Dirección Provincial	Recibe Padem para conocimiento
	Establecimientos Educacionales	Reciben Padem para su revisión
1ºal 15 de Octubre	Establecimientos	Debe entregar informe y observaciones en un plazo no mayor a 15 días desde su recepción.
Hasta el 15 de Noviembre	DAEM	Integra recomendaciones recibidas en la versión definitiva
	Concejo Municipal	Aprobación Final
	Departamento Provincial	Es puesto en conocimiento de la resolución

III.- PERFIL DE LA COMUNA DE PALMILLA

3.1. TOPONIMIA Y FUNDACIÓN DE PALMILLA

3.1.1.- Características geográficas

Palmilla, es una de las treinta y tres comunas que conforman la Región de O'Higgins, se localiza en la parte central del territorio regional, siendo la cabecera comunal la localidad del mismo nombre, distante unos 101 kilómetros por carretera de la ciudad de Rancagua, la capital regional, y, unos 45,8 kilómetros de San Fernando, la capital provincial. Ocupa un rango latitudinal aproximado que va desde los 34°25'53,524" a los 34°37'19,858" de latitud sur y, longitudinalmente, desde los 71°28'53,225" a los 71°15'3,954" de longitud oeste, aproximadamente.

Palmilla está ligada profundamente a la historia de Chile Colonial. Fruto de sus tierras emergieron importantes personajes de la época, quienes juntos al esfuerzo de los inquilinos de la Gran Hacienda El Huique fueron forjando una cultura propia que dio origen a un importante polo de desarrollo en el Valle de Colchagua. La herencia de la arquitectura colonial se ve reflejada en las construcciones de la Iglesia y Museo de El Huique, Hacienda Los Olmos, y muchas otras casonas del Chile del siglo XVIII. La riqueza valórica de sus habitantes ha convertido a Palmilla en forjadora de hombres y mujeres con un fuerte arraigo a las tradiciones propias del campo chileno, destacándose su habilidad y destreza para mantener vivas las costumbres de su cultura.

Actualmente la Comuna se extiende en un territorio de 263,25 km, posee una densidad poblacional de 37,5 hb/km^2 y una población de 12.482 habitantes y está dividido en tres distritos; Palmilla, Colchagua y El Huique.

El nombre de PALMILLA nace de la voz popular del pueblo indígena de una planta que se encontraba para el 18 de Septiembre y Navidad en las pampas del lugar. La abundancia de una planta muy semejante a las palmas dio el nombre a este pueblo. Esta planta y su flor se encuentran en el escudo de la comuna, acompañado del escudo de la familia Errázuriz del Huique, familia que se encuentra emparentada con la antigua dueña de estos terrenos Doña Inés de Suarez.

A la llegada de los españoles a la localidad de Lihueimo (Ligueimo) existía un poblado importante de indígenas nativos "Promaucaes", habitantes que cubrían por el Norte hasta San Vicente de Tagua Tagua, por el Sur hasta Ranguil por el Oeste hasta Cáhuil y por el Este hasta Nancagua. Este pueblo es nombrado en las crónicas de Colchagua, como el "Partido de Lihueimo".

Con el paso de los años este pueblo desapareció creándose Palmilla con la llegada del Ferrocarril San Fernando - Palmilla, el 15 de septiembre de 1872, con último destino la estación de Colchagua, hoy Monumento Nacional, que se ubica al frente del camino de acceso a la hacienda que atravesaba el río Tinguiririca por un puente techado, hoy remodelado por la actual alcaldesa, señora Gloria Paredes Valdés. Esta estación fue inaugurada por el Presidente Federico Errázuriz Zañartu, casado con doña Gertrudis Echenique propietaria de la Hacienda El Huique.

En esta época adquiere importancia nacional este conjunto arquitectónico, al transformarse en la casa de descanso del Presidente de la República, donde llegaban de visita personajes de la política nacional e internacional. Así Palmilla pasa a ser el centro de

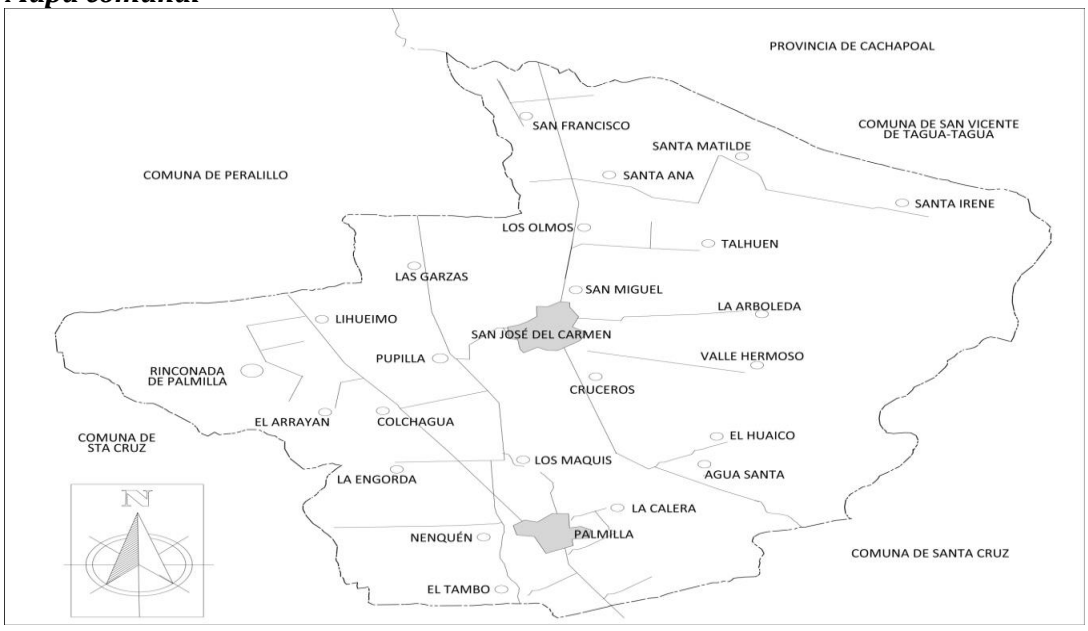
la actual comuna, **creándose la Municipalidad el 22 de Diciembre de 1891**, en un edificio de atractivo colorido, con corredor hacia la calle y patio interior, manteniendo rasgos característicos de nuestra arquitectura tradicional, donde permanecía hasta pocos años la municipalidad. Actualmente la I. Municipalidad de Palmilla se ubica en el nuevo local consistorial.
Con la dictación del *Decreto Supremo Nº 2.297 del 22 de diciembre de 1891*, confirma la comuna con su primer Alcalde Don Jacob Guzmán (1891 – 1893). Durante los años venideros esta comuna sufre algunas transformaciones de territorio y el 1981 nuevamente se desmembra y se le quitan algunos lugares como Apalta y Paniahue. A partir de esa fecha ha mantenido su territorio de 237.3 km2.

En la actualidad y luego del retorno a la democracia, La Municipalidad de Palmilla, ha experimentado un notorio crecimiento, ha ampliado considerablemente los servicios a sus habitantes, especialmente en el área de desarrollo comunitario, ha motivado fuertemente la organización y participación de los vecinos y ha sido conductor de procesos de crecimiento en infraestructura vial, educacional, salud y deportiva.

Cuenta con 12.482 habitantes según el censo del 2017 y la mayor parte de ellos vive en el sector rural, agrupados en 32 sectores, uno de los cuales pertenece a Palmilla Centro como urbano, al igual que el sector de San José del Carmen, el resto de los sectores son todos rurales.

A nivel comunal Palmilla se divide en cinco distritos censales; uno de ellos, Palmilla centro, con características mayormente urbana, donde se emplaza la capital comunal, que concentra el 23,17% de la población de la comuna y cuatro distritos con perfil marcadamente rural, en los cuales se asienta el resto de la población comunal distribuidos en pequeñas localidades. Existe cierto equilibrio en la distribución de la población, considerando que los distritos censales presentan población con cierta equivalencia, tanto es así que ninguno de ellos concentra más del 23% de la población comunal, y el que menos población tiene (Colchagua) alcanza el 13,27% del total de la comuna.

Mapa comunal



3.2 Límites comunales

- **Sur;** Comuna de Santa Cruz, desde el Callejón El Peumo hasta el estero de Chimbarongo, desde el fundo La Puerta hasta Nenquén.
- **Norte;** Comuna de Peralillo en sector Rinconada de Palmilla, Comuna de Pichidegua por puente Las Condenadas y La Puntilla.
- **Este;** Comuna de San Vicente de Tagua-Tagua y límite provincial del Cachapoal.
- **Oeste;** Comuna de Santa Cruz por estero Güirivilo.

3.3.- Superficie Comunal

La comuna de Palmilla está conformada por 237.3 km2., cortada por el Río Tinguiririca al Noreste de Palmilla los cerros del Arrayan Tiene una zona plana y otra montañosa, esta última integrada por los Cerros de Agua Santa, el Huaico, entre otros.

3.4.- Ubicación de Palmilla:

a).- **Coordenadas:** 34º36'00"S 71º22'00 b).- **Huso Horario:** UTC-3

c).- **Región**: Libertador Bernardo O'Higgins d).-**Provincia:** Colchagua e).-**Distrito:** 16
g).- **Altitud:** Media 153 ms. n.m h)**.-Gentilicio:** Palmillanos

Tabla Nº 2: *Localidades de la Comuna de Palmilla*

1. Palmilla Centro	2. San Elías	3. San Rafael	4. El Arrayan	5. La Tricahuera	6. Valle Hermoso
7. San Miguel	8. San Francisco	9. La Calera	10. Los Maquis	11. Pupilla	12. Colchagua
13. El Milán	14. Agua Santa	15. La Arboleda	16. Santa Ana	17. Cantarrana	18. Nenquén
19. Lihueimo	20. Las Garzas	21. San José del C	22. Santa Rita	23. Los Olmos	24. Santa Matilde
25. El Tambo	26. La Engorda	27. Rinconada de Palmilla	28. Las Majadas	29. El Crucero	30. Los Cañones
		31. Talhuen	32. Santa Irene		

3.5.- RESEÑA HISTÓRICA

3.5.1.- Palmilla: una planta motivó el nombre de la comuna

El nombre de Palmilla nace de la voz popular del pueblo indígena que se encontraba para el 18 de septiembre y Navidad en las pampas del lugar. La abundancia de una planta muy semejante a las Palmas dio el nolomatiaperrigeambre a este pueblo. La planta pertenece a la familia botánica «lomatio perrigea». Es un árbol de 6 a 10 mts, sus flores son rojo-amarillo de cuatro pétalos. Esta planta y su flor se encuentran en el escudo de la comuna, acompañado del escudo de la familia Errázuriz del Huique, familia que se encuentra emparentada con la antigua dueña de estos terrenos huicanos, doña Inés de Suarez.

Con el paso de los años este pueblo desapareció creándose Palmilla con la llegada del ferrocarril San Fernando – Palmilla, el 15 de septiembre de 1873. Así Palmilla pasa a ser el centro de la actual Comuna.



Hoy la comuna se caracteriza por sus vinos, edificios tradicionales y los cultivos agrícolas.



IV.- INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA

4.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

La comuna de Palmilla se encuentra en la región del Libertador General Bernardo O´Higgins, en la provincia de Colchagua. Posee una superficie de 237 km2 (Subsecretaria de Desarrollo Regional, 2022).
Limita al norte y noroeste con la comuna de Pichidegua, al este con San Vicente, al oeste con Peralillo y al sur con Santa Cruz.

4.2.- HISTORIA DE LA COMUNA

Palmilla fue creada por decreto del 22 de diciembre de 1821, con el territorio de las subdelegaciones Palmilla y Calleuque del departamento de San Fernando, provincia de Colchagua (https://bit.ly/3LMc3fM).
Hasta el 6 de mayo de 1894 la comuna fue administrada por la municipalidad departamental de San Fernando, iniciando en esa fecha sus funciones la municipalidad de Palmilla (https://bit.ly/3LMc3fM).
El 30 de diciembre de 1899 se creó la comuna de Calleuque, segregando su territorio de la comuna de Palmilla (https://bit.ly/3LMc3fM).
A contar del 1 de febrero de 1928, por virtud del decreto N° 8.583 del 30 de diciembre del año anterior, la comuna de Palmilla paso al departamento de Santa Cruz. La normativa trasladó el distrito Isla de Paniahue a la comuna de Santa Cruz, anexándole a Palmilla el distrito de Apaltas de la comuna de Cunaco y todo el territorio de la comuna de El Huique (https://bit.ly/3LMc3fM).

4.3.- POBLACIÓN

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2017, Palmilla posee un total de 12.482 habitantes, de los cuales 6.331 son hombres y 6.151 son mujeres (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).

Tabla 1: Comparación Población total 2017 y proyecciones 2021. Comuna de Palmilla

Unidad Territorial	Población Total 2017	Población Total 2021	% de variación
Palmilla	12.482	13.386	7,2

Fuente: elaborado a partir de resultados Censo de Población y Vivienda 2017 y proyecciones 2021, Instituto Nacional de Estadísticas (2017).

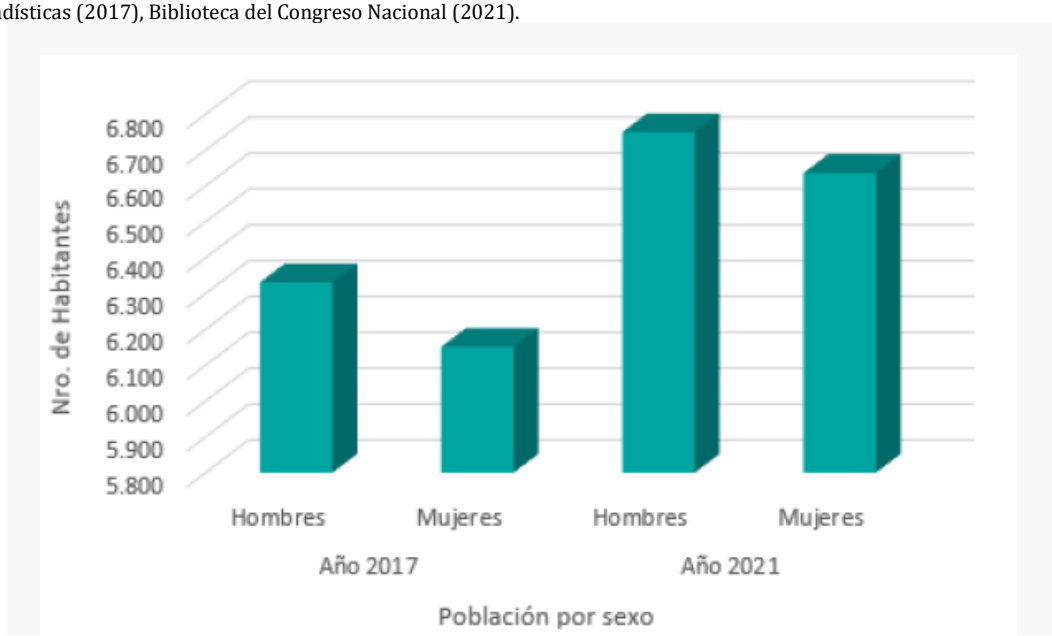
En la tabla anterior se puede apreciar la población del año 2017 y la proyectada al año 2021 por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Según las proyecciones que el INE realizó para el año 2021, en lo referente a población desagregada por sexo, se pronosticó un aumento de la población de mujeres con respecto al año 2017 de aproximadamente un 7,8% (Biblioteca del Congreso Nacional, Reportes Comunales, 2017).

Tabla 2: Población por sexo e índice de masculinidad. Comuna de Palmilla

Unidad territorial	Año 2017		Año 2021		Índice de masculinidad	
Palmilla	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	2017	2021
	6.331	6.151	6.750	6.636	102,9	101,7

Fuente: elaborado a partir de resultados Censos de Población y Vivienda 2017 y proyecciones 2021, Instituto Nacional de Estadísticas (2017), Biblioteca del Congreso Nacional (2021).



Población por sexo 2017 y proyección 2021, comuna de Palmilla

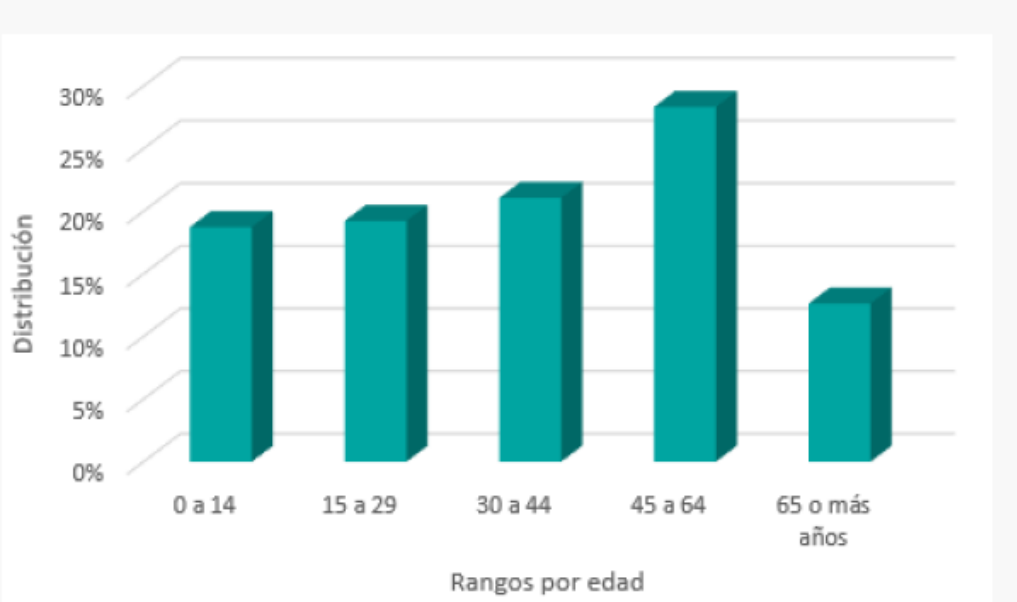
Fuente: elaborado a partir de resultados Censo de Población y Vivienda 2017 y proyecciones 2021, Instituto Nacional de Estadísticas (2017).

El rango etario con mayor concentración de población se encuentra entre los habitantes de 45 a 64 años.

Tabla 3: Distribución de la población por rango etario. Comuna de Palmilla

Rango de edad	Total	Distribución por grupos de edad (%)
0 a 14	2.339	19
15 a 29	2.400	19
30 a 44	2.630	21
45 a 64	3.536	28
64 o más años	1.577	13

Fuente: elaborado a partir de resultados Censo de Población y Vivienda 2017, Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Biblioteca del Congreso Nacional (2021).



Distribución de la población por rango de edad. Comuna de Palmilla
Fuente: elaborado a partir de resultados Censo de Población y Vivienda 2017, Instituto Nacional de Estadísticas (2017).

De acuerdo con el Censo de Población del 2017, aproximadamente un 5,1% de los habitantes de Palmilla declaró pertenecer a algún pueblo originario, de los cuales la mayoría desciende de la etnia mapuche, representando un 4,7% de la población total comunal de ese año (Biblioteca Congreso Nacional, Reportes comunales 2017).

V.- ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA

5.1.-CONTEXTO COMUNAL

5.1.1. Gobierno Comunal

La Municipalidad de Palmilla, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

La máxima autoridad comunal es la Alcaldesa Señora Gloria Paredes Valdés, quien, en conjunto con un Concejo Municipal, está encargada de hacer efectiva la participación de la comunidad local, por un período de 4 años (2021-2024).

El Concejo Municipal está conformado por 6 concejales, elegidos también por un período de 4 años, a saber:

- Carlos Carrero Pérez (Ind. Udi)
- Alberto Guerra Tolorza (Ind. Udi)
- Jenifer Patricia Núñez López (Pdc)
- Fernanda Cucumides Moura (Ps)
- Iván Gerónimo Peñaloza Catalán (Ind. Rn)
- Juan Marcelo Candia Gajardo (Udi)



5.2. La Ley Orgánica, en su artículo 4º señala que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con:

a. La educación y la cultura
b. La salud pública y protección del medio ambiente
c. La asistencia social y jurídica
d. La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo
e. El turismo, el deporte y la recreación
f. La urbanización y la vialidad urbana y rural
g. La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias
h. El transporte y tránsito público
i. La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
j. El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 101 de la Constitución Política
k. La promoción de la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres
l. El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Dentro de estas funciones, la gestión contará, de acuerdo al art. Nº 6 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a lo menos con:
El plan anual de desarrollo comunal y sus programas;

- El plan regulador comunal,
- El presupuesto municipal anual.
- La política de recursos humanos.

5.3.- El sistema educativo municipal es administrado a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, que está dirigida por los siguientes funcionarios:

- DIRECTOR DAEM Señor Luis Morales Millacaris
- JEFA TECNICA COMUNAL xxxxxxxxxxx
- COORD EDUC. EXTRA ESCOLAR Señor Carlos Meneses Ortuzar

5.4.- El área de educación está compuesta por un equipo de directores elegidos por la alta dirección pública en 4 establecimientos y 3 profesores encargados nombrados por la alcaldesa y reconocidos por la Seremi de Educación a través de resolución. Estas tres escuelas conforman el microcentro. Los directores y profesores encargados de las escuelas son los siguientes:

- Escuela Santa Matilde Señor Julio Correa Vargas ®
- Escuela Jorge Errázuriz Señor Juan Manuel Gómez Sánchez
- Escuela Margot Loyola Señor Luis Méndez Staub
- Liceo San José del Carmen Señor Pedro Roa Becerra
- Escuela Valle Hermoso Señor Carlos Fernández Muñoz
- Escuela Rebeca Cádiz Señora Viviana Rivera Marín
- Escuela de Lihueimo Señora Iris Fredes Romero

5.4.- INDICADORES ECONOMICOS Y SOCIALES:

En este contexto, El Plan Anual de Desarrollo Comunal (PLADECO) vigente a la fecha se expresa la visión de la comuna del siguiente modo:

5.4.1.-).- Visión Comunal del Pladeco: "Palmilla se proyecta como una comuna con mejor calidad de vida, que protege y valora sus tradiciones y cultura, desarrollando su economía, fortaleciendo la agricultura familiar campesina, el desarrollo empresarial y los servicios, de manera sustentable con el medio ambiente, y, donde todos sus habitantes y organizaciones se sienten integrados".

5.5.- EMPRESAS

En el año 2019, la comuna de Palmilla contaba con 1.227 empresas, de las cuales 889 fueron microempresas representando aproximadamente un 73% del total de empresas, seguida por las pequeñas empresas con 138 unidades lo que se traduce en un 11% del total de empresas
(Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).
A continuación, se presenta el número de empresas de acuerdo con los principales rubros clasificados por el Servicio de Impuestos Internos:

Tabla 4: Número de empresas según rubro económico año 2019. Comuna de Palmilla

Rubro	N°
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	564

Fuente: elaborado a partir de la Biblioteca del Congreso Nacional, Reportes Comunales (2021).

5.6.- TRABAJADORES

La fuerza laboral ha crecido anualmente como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 5: Número de trabajadores según tamaño de empresa. Comuna de Palmilla

Fuente: elaborado a partir de la Biblioteca del Congreso Nacional, Reportes Comunales (2021).

Los rubros que concentraron el mayor número de trabajadores/as el año 2019 fueron: agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; e industria manufacturera, representando aproximadamente el 59%, 16% y 10% del total de trabajadores respectivamente (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).

5.7.- SERVICIOS BÁSICOS

Hablar de servicios básicos es referirse fundamentalmente, en el caso de las áreas urbanas, al acceso de los hogares al agua potable procedente de la red pública o sistema de distribución proveniente de fuentes subterráneas o superficiales (pozo o noria, río, vertiente, lago o estero, camión aljibe). En las áreas rurales se relaciona con aquellos hogares que posean una llave fuera de la vivienda y/o disponibilidad de servicio de eliminación de aguas servidas (solución diferente a W.C conectado a alcantarillado o fosa séptica) (Biblioteca del Congreso Nacional, Reportes Comunales).
Las personas carentes de servicios básicos en la comuna de Palmilla al año 2020 corresponden a un promedio de 32,7% de la población. Por otro lado, para el mismo año el porcentaje de hogares en situación de hacinamiento fue del 16,9% (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).

5.8.- TASA DE POBREZA POR INGRESOS

De la encuesta de Caracterización socioeconómica (CASEN) realizada el 2017 se puede determinar el porcentaje de pobreza por ingresos y la multidimensional.
El concepto de "Pobreza por ingresos", considera en situación de pobreza a aquellos hogares cuyas entradas son inferiores al mínimo establecido para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros, y en situación de pobreza extrema a aquellos hogares cuyos ingresos son inferiores al mínimo establecido para satisfacer las necesidades alimentarias de sus miembros (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).
La pobreza multidimensional, identifica múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas en los ámbitos de la salud, educación y nivel de vida. Cada miembro de una familia es clasificado como pobre o no pobre en función del número de carencias que experimente su hogar (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).

Dado lo anteriormente mencionado, la comuna según los resultados de la encuesta CASEN 2017, posee un 9,1% de pobreza por ingresos y un 26,8% de pobreza multidimensional (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).

5.9.-TURISMO:

Según la percepción de la ciudadanía y proyecciones del municipio, hay interés en desarrollar y potenciar la actividad turística teniendo como base los atractivos naturales, culturales y lo relacionado con su actividad productiva principal. En la actualidad no hay una estrategia de turismo integral y sustentable que potencie el rubro en el largo plazo.

5.10.- ATRACTIVOS CULTURALES:

Monumentos, Museos y Recursos Arqueológicos

Los monumentos, museos y recursos arqueológicos se identifican en las Casas de San José del Carmen y los restos arqueológicos:

VI.- EDUCACIÓN MUNICIPAL EN PALMILLA

6.1.- MARCO FILOSOFICO:

Los problemas de la educación escolar en Chile amenazan el futuro de las nuevas generaciones y, por lo tanto, del propio país. La crisis, que se arrastra hace años, solo se agravó con la pandemia. El desencanto de los profesores con la educación, la alta tasa se licencias médicas, el ausentismo crónico de los estudiantes, las altas tasas de deserción y el bajo desempeño de los alumnos, se cruza hoy con el avance de la violencia en los colegios y las grandes brechas entre escuelas privadas y públicas.

Los últimos resultados del Simce. Todos los puntajes, tanto en matemática como en lenguaje, bajaron respecto de la prueba tomada en 2018, antes de la pandemia, principalmente en los alumnos de segundo medio (15 a 16 años). Por primera vez en una década se redujo la proporción de estudiantes que leen en un nivel adecuado en cuarto grado y las brechas se ampliaron entre los niveles socioeconómicos: en estratos bajos se perdió todo lo avanzado en los últimos 10 años en habilidades lectoras.

Para el economista y profesor de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, Dante Contreras, lo más sorprendente de los resultados, fue justamente la sorpresa que provocaron. “La situación grave lleva muchos años. Si hay una catástrofe, la hemos vivido durante mucho tiempo. Es un problema más permanente que puntual”, dijo hace algunos días en una entrevista a EL PAÍS, donde puso el foco en las brechas de calidad entre alumnos de distinto nivel socioeconómico.

Mientras, Sergio Urzúa, economista y profesor de la Universidad de Maryland, alertó a este periódico que “en educación estamos frente a una catástrofe pocas veces vistas en nuestra historia”. “Lo que observamos hoy no tiene precedentes”, aseguró el investigador.

La realidad que develó el Simce es solo la punta del *iceberg* de lo que se ha denominado *terremoto educacional*, un problema complejo que va más allá del bajo desempeño académico. A largo plazo, puede tener consecuencias no solo en la formación y aspiración de nuevas generaciones, sino, a nivel macro, en la productividad y crecimiento

de la economía chilena. Los especialistas han alertado que la crisis educativa podría convertirse en un freno que impida alcanzar el ansiado sueño de ser un país desarrollado.

Además de las consecuencias inmediatas en deserción y mayor ausentismo, la incipiente literatura nacional señala efectos importantes en pérdida de aprendizajes, aumento de desigualdad y empeoramiento de la salud mental. Para los años 2020 y 2021 se estima una pérdida total de aprendizaje de más de un año escolar. En el largo plazo y en un escenario sin mitigación, esto equivaldría a una disminución de 5,5% del PIB hasta finales del siglo a raíz del perjuicio en el capital humano, cuyo costo corresponde a más de un 300% del PIB actual.

La pandemia del Covid-19, con el consiguiente cierre de escuelas, ha tenido un impacto sin precedentes en los sistemas escolares en todo el mundo. A las pérdidas de aprendizajes y debilitamiento del vínculo entre estudiantes y colegios, deben agregarse los efectos en el bienestar físico y emocional de los alumnos.

A pesar de la escasez de mediciones, se han podido realizar algunas simulaciones y estudios respecto de los efectos del cierre de escuelas en el sistema escolar. A nivel global, para el periodo 2020-2021 se estiman pérdidas, en promedio, entre un 50% y 80% de un año académico, con altas variaciones a nivel de país y aumento de las desigualdades educativas. Junto con ello, y asumiendo que con medidas mitigatorias se tendrá una pérdida de solo un tercio del año escolar, se espera una disminución del Producto Interno Bruto (PIB) en un 1,5% promedio por el resto del siglo, lo que corresponde a un costo del 69% del PIB actual para un país típico. A esto se suma el deterioro del bienestar socioemocional y de la salud mental de los niños, reflejado en mayores índices de ansiedad, desmotivación, angustia, entre otros.

Chile no solo no estuvo ajeno a esta situación, sino que es uno de los países que más tiempo mantuvo cerradas sus escuelas debido a la pandemia. Además de las consecuencias inmediatas en deserción y mayor ausentismo, la incipiente literatura nacional señala efectos importantes en pérdida de aprendizajes, aumento de desigualdad y empeoramiento de la salud mental.

Ante el impacto de la pandemia en el sistema escolar, urge implementar medidas eficaces que mitiguen los efectos del cierre de escuelas en los estudiantes. Para ello es necesario abordar diversos frentes, tales como volver a atraer a los alumnos al sistema educativo, evaluar y acelerar los aprendizajes más allá de lo que se perdió y desarrollar el bienestar y salud mental según la situación particular de cada estudiante.

Si bien durante el periodo de cierre de escuelas se realizaron acciones de apoyos, **Chile, con la llegada de un nuevo gobierno, implementa la Política de Reactivación Educativa Integral "Seamos Comunidad"** a partir de mayo de 2022. A pesar de que en su diseño abarca las aristas más relevantes mencionadas por la literatura, varias de las iniciativas fueron implementadas en una escala menor a la nacional, con cobertura acotada y con un presupuesto total proyectado de 0,008% del PIB, además de un escaso seguimiento público de los avances de las medidas adoptadas. Para el año 2023 se amplían las iniciativas, aunque con un presupuesto similar al del año anterior.

Esta situación se produce en un momento en que Chile atraviesa por un periodo de estancamiento en los resultados educativos del sistema escolar. Hasta principios de la década pasada se observaba una tendencia positiva en los aprendizajes de los estudiantes, así como un acortamiento de las brechas según nivel socioeconómico. Estos resultados eran avalados tanto por las mediciones nacionales como por las internacionales. Sin embargo, en la última década las evaluaciones de aprendizajes han evidenciado un estancamiento a nivel de resultados y de brecha educativa. En este escenario el desafío de recuperación y equidad en el sistema escolar es aún mayor y adquiere una mayor complejidad.

Ante la crítica situación del sistema educacional se hace necesario tomar medidas categóricas, bajo un robusto plan nacional integral, para mitigar en la mayor medida posible el impacto del cierre de las escuelas. Los efectos inmediatos ya comienzan a observarse en los distintos niveles educativos. Al aumento en la cantidad de alumnos que salieron del sistema escolar el último año, se suma el desafío del creciente ausentismo, pues más de un tercio de los escolares presentan un nivel de inasistencia grave (Ministerio de Educación 2022). También se ha manifestado un clima de violencia que se ha intensificado especialmente en algunos establecimientos. A estos efectos deben sumarse aquellos que no se observan directamente o que tendrán impacto en el mediano y largo plazo, como los aprendizajes que no será posible recuperar o los alumnos que eventualmente desertarán, y sus consecuencias en el futuro laboral, social y de salud de los niños y jóvenes

En base a la revisión de la literatura y del actuar de los países analizados se tienen las siguientes recomendaciones para Chile: 1) aumentar el gasto en medidas de mitigación acompañado de una evaluación y rendición de cuentas apropiada, 2) implementar programas con sustento en la evidencia, en mayor escala y con apoyo para una implementación exitosa, que se traduzca en un esfuerzo mancomunado entre el Estado y la sociedad civil, velando por la autonomía de los propios establecimientos, y 3) acordar un plan nacional de recuperación, bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, junto con un potente programa de evaluación que monitoree su avance. Estos programas deberán abordar los déficits de aprendizajes, el desafío de la revinculación de los estudiantes a las escuelas y los efectos en el bienestar socioemocional y de salud mental en los estudiantes. En este contexto se destaca la reciente creación de un consejo asesor que se espera que realice recomendaciones para la creación de una estrategia nacional de recuperación.

En mayo del 2022, el ministro presentó una nueva Política de Reactivación Educativa Integral, denominada "Seamos Comunidad", la cual busca dar respuesta los efectos negativos que la pandemia provocó en las comunidades educativas. En junio, el Mineduc adelantó las vacaciones escolares de invierno y la extendió a 25 días, obedeciendo al aumento de ocupación en las camas pediátricas de cuidados intensivos (esto rigió desde la región de Arica y Parinacota hasta la región de Los Lagos). Así, el último día de clases del primer semestre quedó fijado para el 29 de junio y el retorno para la segunda parte del año se mantuvo para el 25 de julio. Fue muy difícil incentivar el regreso a clases en 2022, a pesar de toda la evidencia nacional e internacional que daba cuenta de lo nocivo que era perpetuar la educación a distancia.

En suma, para Chile, además de las consecuencias inmediatas en deserción y mayor ausentismo, la incipiente literatura señala efectos importantes en pérdida de aprendizajes, aumento de desigualdad y empeoramiento de la salud mental. Para el año 2020, la pérdida de aprendizajes fluctuaría entre un 65%23 y 74%24, considerando los estudios y simulaciones realizadas. Si se suma el efecto estimado para el año 2021 de aproximadamente medio año escolar25, se obtiene una pérdida total para los años 2020 y 2021 de 1,2 años escolares, cifra similar a la estimada por McKinsey (2022) para la región latinoamericana. En términos de menor crecimiento económico, si no hay mitigación, la pérdida de aprendizajes equivaldría a una disminución del PIB en un 5,5% promedio por el resto del siglo a raíz del perjuicio en el capital humano, lo cual equivaldría a un costo económico de más un 300% del PIB actual.

El gobierno de Chile para mitigar los efectos de tanta perdida, en enero 2023, el presidente de la República y el ministro de Educación, junto a un consejo de 23 miembros, presentaron las principales medidas del **Plan de Reactivación Educativa 2023 enfocadas en tres ámbitos clave: convivencia y salud mental; fortalecimiento de aprendizajes y condiciones para la enseñanza; y asistencia y revinculación de los estudiantes excluidos del sistema.**

Ante este escenario la Municipalidad de Palmilla, para el área de Educación, tiene por objetivo considerar todas aquellas medidas propuestas por el Ministerio de Educación y continuar mejorando la calidad de vida de las comunidades educativas, promover continua y progresivamente la sustentabilidad local y ser permanentemente innovadores en la gestión. El proyecto educativo institucional de Palmilla centrado en el desarrollo integral del educando, se enmarca en objetivos declarados en los distintos instrumentos de planificación, como son el Pladeco, los Pei de cada colegio, los PME y su materialización se efectúa a través del desarrollo de un plan estratégico que se articula con los proyectos educativos y los planes de mejoramiento de los establecimientos educacionales, documentos fundamentales para la construcción participativa del PADEM 2024. Este Plan que lo podríamos llamar Estratégico se basa en cinco pilares educativos, para alcanzar el desarrollo integral del educando, se centra en el cultivo de valores, el fomento del pensamiento crítico, el crecimiento personal y el desarrollo de habilidades, que permitirán enfrentar exitosamente la concreción del proyecto de vida, en sus dimensiones moral, intelectual, artística, espiritual y física. Pilares educativos del Plan Estratégico: • Calidad Educativa • Innovación • Inclusión • Sustentabilidad • Vida Saludable.

Los sellos del modelo educacional de Palmilla se constatan en la formación integral de los estudiantes que se educan en sus colegios y en el fomento del pensamiento autónomo responsable y de cuidado del entorno, asumiendo los colegios un rol colaborativo en el proceso formador que compete a las familias como primeros educadores.

6.2.- PROPUESTAS EDUCATIVAS 2024:

Para el cambio de paradigma proponemos 4 claves para el horizonte de transformaciones que requiere el sistema educacional chileno y de PALMILLA, es un buen lugar para avanzar en las transformaciones:

1.- Reforzar la garantía de la educación como un derecho social, para la justicia educativa, con la educación pública en su centro.

2.- Reconocer, fortalecer y valorar el rol transformador e innovador de trabajadores y trabajadoras de la educación.

3.- Impulsar un sistema de acompañamiento y evaluación que promueva la mejora continua de las comunidades educativas, a través del desarrollo de capacidades de las y los actores de los distintos niveles del sistema, con el objetivo de desarrollar aprendizajes integrales centrados en las y los estudiantes.

4. Transitar hacia un currículum flexible, integral y contextualizado para el desarrollo de aprendizajes que respondan a los desafíos del siglo XXI.

6.3.- ACOMPAÑAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR:

El contexto educativo actual supone grandes desafíos para los líderes escolares de nuestro país. Una tarea primordial consiste en asegurar tiempos y espacios de reflexión colectiva para potenciar el liderazgo pedagógico del profesorado. El sentido de este proceso, supone para los equipos directivos transitar desde enfoques más tradicionales de supervisión y control de las prácticas docentes, hacia la mejora entendida como el aprendizaje profesional entre el profesorado.

En este marco, **el acompañamiento pedagógico, requiere una mirada más amplia que la habitual observación de clases centrada en la evaluación del desempeño docente.** Acompañar no es solo una tarea de los equipos directivos, puede ser compartida entre docentes antes, durante y después de la práctica en aula. Estas instancias de acompañamiento deberían ser orientadas por un instrumento que oficie de referente y mediador del proceso pedagógico para direccionar la mejora de la calidad del aprendizaje.

El acompañamiento en el contexto escolar, busca desarrollar la mejora continua con los docentes y directivos en el aula y fuera de esta, guiando su trabajo, desde una mirada pedagógica colaborativa, escuchando sus necesidades, compartiendo diferentes herramientas que faciliten su trabajo en la entrega de mejores aprendizajes a sus estudiantes. Mejorando su desarrollo profesional y crecimiento personal. Esta práctica del acompañamiento intenta construir una red de trabajo colaborativo para transformar el trabajo pedagógico, conocimiento práctico, de los diferentes actores de la comunidad educativa, con sus necesidades, motivaciones y autonomía profesional (Anderson, 2010; Aziz, 2017; Bolívar, 2010ª, 2010b; Elmore, 2010; Macbeath & Nempster, 2009; Mel

La política de acompañamiento pedagógico, se han ido incorporando con cierta fuerza en las comunidades escolares, como desarrolla en su artículo la investigadora Vezub, (2012), esta política de acompañamiento se ha instalado en muchos países como una tendencia, pero sin tener una sistematización y análisis de esta práctica de mejora a los procesos de aprendizajes de las organizaciones educacionales. lado, 2017, citado en Leiva - Guerrero y Vásquez, 2019).

Un programa de acompañamiento implica instalar un dispositivo en la organización educacional, que permita agrupar a profesionales o docentes de las escuelas

con mayor experiencia, conocimientos y manejo, que les permita acompañar a otros con nivel de experiencia menor o dificultades del ejercicio profesional. Esta práctica podrá permitir resolver problemáticas del aula, mejorar su desempeño como docente y esto impactará positivamente en el aprendizaje de los estudiantes.

"La mentoría, especialmente en el ámbito profesional, consiste en un proceso de acompañamiento en la tarea y la integración en el grupo e institución de referencia, y no en la mera actuación del mentor con respecto al mentorizado.

Es una relación entre ambos, de reflexión compartida sobre los problemas en que ambos se ven inmersos e interpelados, un proceso de diálogo profesional en el que la mayor experiencia es el principal rasgo que configura el rol del mentor" (Velaz de Medrano, 2009; p. 212, citado en Vezub, 2012).

Propósito de una política de Acompañamiento, para los autores (Navarro y Verdisco, 2000; Ingvarson, 2005, citado en Leiva-Guerrero y Vásquez, 2019)

(1) Aprendizaje autónomo; en la medida que los profesores son acompañados y guiados en su práctica docente, estos pueden implementar nuevas metodologías didácticas, reflexionar e implementar la mejora continua en el trabajo escolar.

(2) *Aprendizaje horizontal*; los profesores cuando son acompañados en su lugar de trabajo por otro igual, que ha adquirido mayor experiencia y puede generar un espacio de confianza para corregir, guiar, y analizar en conjunto las dificultades que se presentan en contextos reales de trabajo.

(3) Aprendizaje colaborativo; los docentes con esta práctica del trabajo colaborativo, pueden desplazar la experiencia previa que los ha caracterizado históricamente, como ha sido el trabajo individual, aislado y la falta de interacción con sus pares.

Esta práctica puede fortalecer todo el sistema educacional, apropiándose de nuevos aprendizajes en instancias previas o actuales de su formación, para incorporarlos en nuevos contextos escolares.

Es definitiva, el acompañamiento pedagógico como sistema formativo, se transforma en una estrategia para el desarrollo profesional docente. Esto conlleva una cultura de colaboración en un ambiente de confianza, altas expectativas y reencuentro del sentido pedagógico. Finalmente, cabe mencionar que el desarrollo de un sistema de acompañamiento implica la construcción colectiva de un referente que explicite el protagonismo del estudiante por sobre el desempeño del profesor. En este sentido, se necesita superar la mirada restringida de observar aspectos como la estructura de la clase y el cumplimiento de tareas administrativas del profesorado. art. 25 de la ley 20.041 señala que a la unidad de apoyo técnico-pedagógico le corresponderá, entre otras, la función de asesorar y asistir a los establecimientos educacionales en lo relativo a la implementación curricular, la gestión y liderazgo directivo, la convivencia escolar y el apoyo psicosocial a sus estudiantes en conformidad a sus PEI y PME.

Estas características dejan ver algunos lineamientos que deberían estar a la base de este apoyo pedagógico tales como la centralidad de los actores escolares en sus procesos de mejora, la relevancia de la colaboración dentro y entre establecimientos como vía de mejoramiento y la importancia de los equipos directivos para liderar procesos de mejora con foco en el ámbito pedagógico. Lo anterior está en coherencia con bibliografía internacional respecto de mejoramiento escolar y el rol de los niveles intermedios, pero es importante comprender que estos lineamientos demandan varios cambios respecto de las prácticas y funciones que realizan los sostenedores en la actualidad.

6.3.1.- La tarea principal en la gestión técnico-pedagógica de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Palmilla es :

1. Formular, hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio y las estrategias para su Implementación.

2.- Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico - pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento.

3.- Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.

El apoyo técnico pedagógico estará enfocado en el diagnóstico institucional, elaboración, monitoreo y seguimiento de la implementación de los planes de mejoramiento educativo (PME), en cada uno de los establecimientos educacionales, de modo tal que permitan desarrollar sus fortalezas y superar sus debilidades, en áreas claves de la gestión educativa, como el liderazgo, la gestión pedagógica, la formación y convivencia y la gestión de recursos.

6.3.2.- La **Recuperación de Aprendizajes** es un proceso permanente de tal modo que se continuará con él durante el año 2024.

Además de las necesidades de recuperación de aprendizajes y priorización curricular impuestos por la crisis sanitaria, durante el año 2022 se continuará retomando el trabajo desarrollado en años anteriores, en torno a tres *ejes principales de acción*: **Mejoramiento de Procesos Formativos, Desarrollo Profesional Docente y Evaluación y Aseguramiento de la Calidad,** a través del análisis y reflexión conjunta de los Equipos Directivos, Docentes y Asistentes Profesionales de la Educación, conforme a sus Proyectos Educativos Institucionales.

6.4.- MEJORAMIENTO DE PROCESOS FORMATIVOS:

Las distintas acciones dispuestas para el mejoramiento de los procesos formativos están subordinadas al objetivo general de **privilegiar el desarrollo de habilidades de orden superior** a través del todo el plan de estudios. Esto requerirá de un acompañamiento y orientación de los desafíos de la práctica docente en dos grandes aspectos: el aspecto instrumental, que demanda familiarizarse con nuevas herramientas y estrategias y el aspecto cultural, que supone una nueva forma de comunicarse y de establecer la relación con el contenido del aprendizaje y con los estudiantes.

Así mismo, se hace necesario ofrecer orientación a nuestros equipos directivos para **incorporar el desarrollo de las emociones en el Proyecto Educativo Institucional** como foco importante del bienestar integral de los estudiantes y sus familias, asegurando que exista una adecuada predisposición a los aprendizajes.

Otro aspecto de relevancia asociado a la formación orientada al desarrollo de habilidades superiores, en el que deberemos retomar el trabajo realizado en años anteriores, se relaciona con la **implementación de procesos de evaluación formativa** tomando como marco referencial lo dispuesto en el decreto N° 67/2018 del Ministerio de Educación, sobre evaluación, calificación y promoción escolar, para todos los niveles desde 1° básico a 4º medio de la Formación Humanista Científica, Técnico Profesional y Artística.

Por otro lado, uno de los desafíos transversales a los diversos niveles y modalidades de enseñanza que deberemos enfrentar desde el próximo año está dado por las dificultades observadas en los procesos de continuidad y transición entre los diversos ciclos y modalidades de enseñanza. De esta forma, se trabajará en **acompañar y orientar la Transición Educativa** entre el 2do y 3er nivel de transición de Educación Parvularia, entre Educación Parvularia y 1er Ciclo de Educación Básica, entre 1er Ciclo a 2do Ciclo de Educación Básica, y de 8º Básico a 1º Medio y de 2° Medio a 3° Medio técnico-profesional. Este trabajo debe incluir, con especial atención, el apoyo a los procesos de transición de los estudiantes que participan del Programa de Integración Escolar, sobre todo cuando los procesos de transición están asociados a un cambio de establecimiento al egresar de una escuela básica para integrarse a la enseñanza media en otro establecimiento.

6.5.- FORMACIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE:

La Formación Local es el conjunto de acciones de desarrollo profesional docente que ocurren dentro de la escuela o liceo, a través de la implementación de estrategias de **trabajo colaborativo y/o de retroalimentación de prácticas pedagógicas**, con el objetivo de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, en aspectos que son prioritarios para la comunidad educativa. La evidencia muestra que estos procesos son fundamentales, pues las y los docentes aprenden preferentemente en sus escuelas y a partir de la reflexión sobre su propia práctica.

Este tipo de formación se organiza en un instrumento denominado **Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente**, el cual forma parte del **Plan de Mejoramiento Educativo** (PME) de cada establecimiento, y **cuyo diseño debe ser liderado por el director y aprobado por el sostenedor.**



La definición de las redes específicas que deberán constituirse, así como la forma definitiva que adoptará este trabajo está sujeta, en todo caso, a evaluación técnica y presupuestaria y a un proceso de participación consulta con los equipos docentes, técnicos y directivos de los establecimientos.

6.5.1.-orientaciones para organizar la formación local del desarrollo profesional:

Para favorecer la implementación del Sistema de Desarrollo Profesional y el Proceso de Acompañamiento Profesional Local que conlleva, CPEIP ofrece a sostenedores y directivos orientaciones para apoyar el "trabajo de aprendizaje profesional colaborativo que se desarrolle en los establecimientos educacionales", en el marco de actividades incorporadas al PME, específicamente al plan local de formación para el desarrollo profesional.

En esta línea, la reciente actualización del Marco para la Buena Enseñanza (MBE) y de los Estándares Indicativos de Desempeño (EID), sugiere complementar las referidas orientaciones, a fin de que estas visibilicen la oportunidad que representan los citados instrumentos para organizar de mejor manera la Formación Local, durante la fase anual del PME.

En síntesis, el desarrollo docente es un proceso de aprendizaje profesional que se puede organizar (planificar) de variadas formas: tradicionales (curso de perfeccionamiento) y más innovadoras (aprendizaje profesional en red), en instancias formales y no formales, bajo formato individual y colectivo, en espacios de diálogo entre docentes y entre estos con sus directivos.

Ahora bien, independiente de la forma que adopte, el desarrollo profesional que se diseña y gestiona en la escuela busca fortalecer capacidades para mejorar la enseñanza y, por consiguiente, ampliar las oportunidades para que niños, niñas y jóvenes accedan a un aprendizaje significativo y equitativo.

Este fin releva que el objetivo del desarrollo profesional se alcanza en la medida que se trae a la reflexión (individual-colectiva) la vivencia del aula, para identificar nudos que dificultan la trayectoria formativa de los/as estudiantes, cuya superación demanda renovar conocimientos y habilidades de maestras/os para interactuar con sus alumnos/as y pares.

Otros recursos que están actualmente disponibles y deberán ser movilizados en el contexto de este esfuerzo, está dado por la red de microcentros rurales en la que participan nuestras escuelas básicas rurales Valle Hermoso, Rebeca Cádiz y Lihueimo. En este sentido, se trabajará en fomentar y acompañar la continua participación de estos establecimientos en esta red.

Finalmente, cabe indicar que el diseño e implementación de un plan de Desarrollo Profesional Docente deberá incorporar y compatibilizar estas acciones con las iniciativas asociadas al Plan de Superación Profesional del que participan los docentes cuya evaluación docente es insuficiente, descrito más abajo en esta misma sección.

6.6.- EVALUACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización (SAC) tienen como propósito asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, mediante la evaluación, fiscalización, orientación y apoyo constante a los establecimientos. Con este sistema se busca fortalecer la mejora educativa en los establecimientos educacionales, concibiendo la calidad de manera integral.

6.6.1.- Cuáles son las funciones de las instituciones que participan del Sistema de Aseguramiento de la Calidad?

El SAC está conformado por cuatro instituciones: el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación y el Consejo Nacional de Educación. Cada una cuenta con funciones específicas, pero al mismo tiempo, deben trabajar en forma coordinada.

El **Ministerio de Educación** es el ente rector del sistema educacional. Elabora las bases curriculares, planes y programas de estudio y apoya a los establecimientos en su implementación. Propone el Plan Nacional de Evaluaciones (Simce) al Consejo Nacional de Educación y entrega asesoría técnico-pedagógica a los establecimientos educacionales.

La **Superintendencia de Educación** fiscaliza, de conformidad a la ley, el cumplimiento de la normativa educacional por parte de los sostenedores de establecimientos educacionales que cuenten con Reconocimiento Oficial del Estado; fiscaliza, también, la legalidad del uso de los recursos respecto de los establecimientos que perciban subvención u otro aporte estatal; atiende las denuncias y reclamos de la comunidad educativa e interesados; orienta a los establecimientos en el cumplimiento de la normativa; e interpreta la normativa educacional a través de circulares, dictámenes u otros documentos.

La **Agencia de Calidad de la Educación** evalúa los resultados de aprendizaje de los estudiantes –Simce y otros indicadores de la calidad educativa- y los procesos de gestión de los establecimientos educacionales. Además, entrega orientaciones para la mejora educativa a partir de las evaluaciones que realiza.

El **Consejo Nacional de Educación**, por su parte, debe aprobar las bases curriculares, los planes y programas de estudio, los estándares de desempeño y el Plan Nacional de Evaluación que le presenta el Ministerio de Educación.

En términos generales, el sistema de establecimientos educacionales municipales no cuenta hoy con mecanismos efectivos de evaluación permanente y aseguramiento de la calidad, en tanto los mecanismos asociados a requisitos legales y administrativos (Planes anuales de Mejoramiento Educativo, Convenios de Desempeño, etc) no se han traducido en procesos sustantivos al interior de los establecimientos educacionales o de la Dirección de Administración de Educación Municipal. En consecuencia, los procesos que actualmente existen, dispuestos a iniciativa y en la medida de las capacidades de los equipos directivos, no cuentan con la formalidad, transparencia o difusión necesarias para su mejor aprovechamiento por todo el sistema.

En respuesta a esta deficiencia, el trabajo durante el año 2024 volverá estar orientado a aprovechar las distintas herramientas a disposición de los establecimientos, asociadas a los requisitos legales ya mencionados, como mecanismos sustantivos de planificación, evaluación de desempeño y aseguramiento de la calidad. Este esfuerzo estará orientado a incorporar estas funciones de manera preventiva y permanente en el trabajo de los equipos directivos. A este fin, la principal acción a impulsar de cara al próximo año escolar será la consolidación del **alineamiento de la presentación de los Planes de Mejoramiento Educativo** de cada establecimiento a fin de asegurar que estos sean formulados de manera oportuna, permitiendo que sean instrumentos efectivos para la planificación de las diversas acciones a realizar durante el año escolar desde marzo del 2024. En términos concretos, esto implicará un **esfuerzo decidido de parte de la Dirección de Administración de Educación Municipal para apoyar aún más la construcción de los PME y asegurar que estos sean presentados en enero de 2024**, a fin de permitir ordenar las acciones de preparación del año escolar antes de su inicio en el mes de marzo.

En particular, hay cuatro áreas que requieren de evaluación de manera urgente, a la luz de las acciones planificadas en el marco del mejoramiento de los procesos formativos descritas arriba:

- La adopción y utilización de la plataforma digital de Administración y Gestión Escolar y el **libro de clases digital (MI AULA)**
- El funcionamiento de la Biblioteca Escolar y los Centros de Recursos de aprendizaje, CRA.
- Los resultados de los programas de fomento lector y de desarrollo de habilidades matemáticas en el primer ciclo básico
- Los procesos de práctica profesional y titulación de nuestro liceo en el nivel técnico-profesional

6.7.-PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:

Para el año 2024 se continúa la presentación de siete objetivos estratégicos basados en los lineamientos y orientaciones nacionales y en los aspectos distintivos de la Educación de la comuna de Palmilla. En dicho contexto estos asumen e integran el propósito municipal definido en el Pladeco, que se resume en entregar bienes y servicios públicos de excelencia que aseguren la mejor calidad de vida a nuestros vecinos y que permita un desarrollo integral en los distintos ámbitos de la vida comunal.

6.7.1.- Objetivo General: Desarrollar un servicio educacional de calidad que constituya una alternativa efectiva para los vecinos y vecinas de toda la comuna de Palmilla y sus alrededores.

6.7.2.- Objetivos Estratégicos:

6.7.3.- *Desarrollar un sistema de Evaluación del proceso Educativo* para la educación *palmillana* basado en el decreto 67 del Ministerio de Educación.

6.7.4.- *Construir un espacio virtual interactivo para los docentes y la administración* de los colegios que facilite la difusión e innovación de metodología de enseñanza considerando que el trabajo realizado en pandemia por los profesores, ha llegado para quedarse.

6.7.5.- *Lograr una efectiva integración social de los alumnos con necesidades educativas especiales,* ya sean estas transitorias o permanentes.

6.7.6.- *Incorporar en forma sistemática y atractiva en el proceso educativo los conceptos de sustentabilidad para una mejor calidad de vida y un mayor cuidado del medio ambiente.*

6.7.7.- *Propiciar una oferta educativa con un sello distinto que fortalezca la formación integral de los alumnos,* a través de un proceso educativo de calidad que potencie los talentos y promueva hábitos de vida saludable.

Al plantearse los objetivos propuestos en el presente plan, sin duda que cada uno de ellos tiene una implicancia que viene a impactar en el aprendizaje de los niños y niñas, como a los jóvenes de esta comuna.

6.8.- VISIÓN Y MISIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL:

VISIÓN	Ofrecer un sistema educacional de Calidad, basado en la formación integral del alumno. Así mismo, debe propender a desarrollar una gestión flexible que genere las condiciones técnico-Pedagógicas, administrativas y financieras requeridas, para el logro de un sistema educacional de calidad.

MISIÓN	Educación municipal con calidad, equidad e inclusiva para la formación de niños, niñas, jóvenes y adultos para propiciar su acceso a la sociedad democrática en igualdad de condiciones de género, cultura, valores éticos y sociales, preparados para enfrentar la sociedad del conocimiento con respeto a sí mismo y los otros, por el medio ambiente, el patrimonio y la cultura local.

6.9.- SELLOS IDENTITARIOS:

Los sellos identitarios servirán como conceptos que caractericen, sinteticen y reflejen la propuesta formativa y educativa que la Dirección de Educación de Palmilla espera desarrollar. Por lo tanto, en el marco de este plan, son aquellas marcas que representan y ofrecen una justificación a toda acción y decisión que se tomen, puesto que pasan a ser el ideario que responde al por qué y cómo se hace lo que se hace.

6.10.-) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Del gran objetivo estratégico y a partir de la misión, para encontrar un camino que permita llegar a lo que se busca en la visión, se definen los objetivos estratégicos, que se presentan a continuación:

6.10.1.- **Diseñar y mantener** un Plan Comunal de Educación que considere una enseñanza integral y que garantice la calidad educativa en los establecimientos.

6.10.2.- **Apoyar, acompañar y supervisar el trabajo de gestión y liderazgo** de los directores de establecimientos para la consecución de las metas institucionales en el ámbito pedagógico, administrativo y de convivencia.

610.3.- **Entregar** lineamientos y proyectar el desarrollo del trabajo técnico-pedagógico en los establecimientos, con foco en la mejora continua y la promoción de prácticas de gestión más efectivas e innovadoras enfocadas a enfrentar la situación actual de la educación post pandemia.

6.10.4.- **Fortalecer** la implementación de programas y acciones que permitan recuperar y alcanzar la matrícula histórica de la comuna y mantener una asistencia promedio razonable en los distintos establecimientos de la comuna, apoyando políticas de pro-retención y con enfoque en más y mejores aprendizajes para la promoción escolar.

6.10.5.- **Mejorar** la participación de las comunidades educativas en los procesos pedagógicos regulares y de extensión de los establecimientos, promoviendo el compromiso de las familias en el proceso de formación de los estudiantes.

6.10.6.- **Favorecer** la convivencia escolar para propiciar ambientes óptimos en los procesos de enseñanza para el aprendizaje y el normal funcionamiento de la comunidad educativa fortaleciendo las competencias de los asistentes y profesionales a través de la capacitación permanente.

6.10.7.- **Gestionar** los recursos financieros y materiales, junto con una administración óptima del personal docente, directivo y no docente, manteniendo siempre una orientación pedagógica.

6.10.8.- **Promover y profundizar** la implementación de las políticas de inclusión y medioambiental en las comunidades educativas, adaptándolas a la situación de crisis sanitaria que vive la comuna.

VII.- ANTECEDENTES EDUCATIVOS:

7.1.- INTRODUCCIÓN:

La educación es el instrumento más poderoso de que disponen las personas, familias y países para desarrollarse y mejorar sus perspectivas. La educación es, en efecto, la base fundamental de las oportunidades que tienen las personas a lo largo de su vida y constituye el sustento básico de la productividad y desarrollo de los países. Estas características hacen que la educación sea al mismo tiempo una tarea primordial de la familia y un deber ineludible del estado. Para el Estado, cumplir tal deber significa, entre otras cosas, allegar recursos a este sector que dejarán estar disponibles para en otros fines. De este modo es fundamental saber cómo y cuánto invierte el país en educación a través de los diversos actores involucrados.

Esta pregunta no es una preocupación nueva ni exclusiva de nuestro país. Todas las sociedades enfrentan las mismas preguntas básicas sobre la escala, naturaleza y

balance del financiamiento de la educación y todas deben decidir respecto del volumen de recursos que se asignarán a este sector, estudiar cómo tales recursos se utilizan y efectuar un análisis de la efectividad de las inversiones en educación para maximizar su impacto.

En Chile, el gasto público ha sido la fuente principal de financiamiento para la educación de la mayoría de la población y continúa siendo muy relevante a pesar de la incorporación del sector privado.
En el esquema actual de financiamiento, los recursos públicos provienen de dos fuentes: Gobierno Central (a través del Ministerio de Educación (MINEDUC) y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional) y los Municipios.

7.2.- ¿CÓMO SE FINANCIA LA EDUCACIÓN EN CHILE?

En Chile, en el sistema escolar se financia con la misma preferencia la educación pública y la particular subvencionada y esto se realiza por medio de una subvención básica por estudiante que asiste a clases, lo que genera una competencia entre las escuelas por captar matrícula.

La educación se financia principalmente con los ingresos internos obtenidos mediante impuestos nacionales. Sin embargo, las políticas fiscales nacionales son a menudo insuficientes para generar suficientes ingresos. Las organizaciones de la sociedad civil luchan en favor de un sistema fiscal justo.

7.3.- ¿QUIÉN FINANCIA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL?

Con esto se estableció un sistema en el que el Ministerio de Educación (MINEDUC) paga una subvención mensual por alumno que asiste a clases en las escuelas, sean éstas municipales o particulares, a las que los padres eligen enviar a sus hijos.

Los establecimientos municipales y particulares subvencionados se financian principalmente a través del subsidio que les entrega el Estado (subvención educacional), más aportes de los municipios en el primer caso y aportes de las familias en el segundo; los establecimientos particulares pagados se financian con aportes.

Los gobiernos municipales son los mantenedores de los establecimientos públicos. Se les prohíbe cobrar tarifas o copagos a los estudiantes y no tienen la autoridad para recaudar ingresos locales con fines educativos. A pesar de ello, asignan recursos realizando un aporte municipal a pesar de sus limitados ingresos por impuestos para complementar los subsidios escolares.

Los sostenedores escolares son responsables de administrar estos recursos financieros, es decir, se responsabilizan de la distribución de los recursos entre los establecimientos que administran. Originalmente, el sistema no se diferenciaba en función de las características de la población (los ajustes se limitaban a la ubicación geográfica y a la ruralidad. Con el tiempo, se le hicieron ajustes al sistema reconociendo que el costo de entregar una educación de calidad varía según las características y necesidades de los estudiantes y los establecimientos. La Subvención Básica de Escolaridad recibida por un sostenedor escolar es el resultado de multiplicar la Unidad de Subvención Educacional (USE) por la asistencia promedio mensual de los estudiantes y un factor de ajuste acorde al nivel y tipo de educación. La asistencia promedio mensual es la suma de la asistencia diaria que se tiene registrada en el establecimiento, dividida por el número de días hábiles del mes. Se utiliza el promedio de los tres meses anteriores como base para determinar la subvención. Finalmente, el factor de ajuste considera el nivel de educación (parvularia,

básica, media), el año escolar (existen dos categorías en educación básica), el tipo de programa (científico-humanista o técnico-profesional, y el tipo de rama dentro de los programas técnico-profesional) y el tipo de educación (especial y para adultos), así como también si el establecimiento tiene Jornada Escolar Completa.

7.4.-LOS REQUISITOS PARA OBTENER FONDOS PÚBLICOS INCLUYEN:

• Recibir el reconocimiento oficial para operar como sostenedor de educación.

• Al menos el 15% de los estudiantes debe provenir de un entorno desfavorecido (a menos que no haya suficientes solicitantes con estos antecedentes).

• Las clases respetan la normativa sobre el tamaño mínimo y máximo de los cursos.

• Impartir clases adecuadas para los niveles de enseñanza comprendidos y que se cumpla con el periodo de tiempo mínimo de aprendizaje del estudiante para cada año.

• Seguir la normativa interna sobre la posible cancelación de asistencia estudiantil y traslado de estudiantes, con leyes que imponen importantes restricciones.

• Sin pagos atrasados para el personal.

• Informar a los padres sobre el proyecto educativo.

• Asegurarse de que los profesores realicen el tiempo requerido de trabajo colaborativo en las instalaciones escolares.

• Sin cuota de matrícula (eliminación del financiamiento compartido después de la implementación de la Ley de inclusión, ver más abajo).

• Se prohíbe la selección de estudiantes en base a criterios económicos, sociales y académicos (siguiendo la implementación de la Ley de inclusión, ver más abajo).

• El rol del sostenedor de educación es sin fines de lucro (siguiendo la implementación gradual de la Ley de inclusión, que establece una fecha en la que todos los establecimientos deben adquirir este estado.

• Disponer de una infraestructura educativa propia o instalaciones de alquiler durante al menos ocho años con renovación automática (siguiendo la implementación de la Ley de Inclusión).

7.4.1.- Subvención de Educación Preferencial (SEP):

Monto adicional por cada estudiante que asiste a un establecimiento que firmó un "Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa" que implica una serie de condiciones. Los establecimientos se comprometen a utilizar los recursos adicionales para la realización de un Plan de Mejoramiento Educativo (pero pueden gastar hasta 10% del SEP en costos administrativos a nivel de sostenedor de educación); no pueden gastar más del 50% de la SEP en costos de personal; y no se puede hacer uso de la SEP para pagar ningún tipo de asignación. El monto depende de dos aspectos: i) Nivel de año escolar, que se separa en cuatro categorías [NT1 - 4to básico; 5to y 6to básico; 7mo y 8vo básico; Enseñanza media], disminuyendo el monto acorde al aumento en el año escolar; y ii) el

nivel de autonomía evaluado en dos categorías [Autónomo; Emergente], con mayor subvención para la categoría "autónoma". (Factor de ajuste USE: 0,5645 a 1,6940)

7.4.2.- Subvención por Concentración de Alumnos Prioritarios:

Como complemento a la SEP y subordinada a la participación en la SEP, esta subvención proporciona un monto adicional por estudiante que depende de la proporción de estudiantes desfavorecidos en el establecimiento. El monto depende de dos aspectos: i) Nivel escolar dividido en cuatro categorías iguales a las de arriba, disminuyendo el monto acorde al aumento en el año escolar; y ii) la concentración de estudiantes desfavorecidos también dividido en cuatro categorías [60% o más; 45%-60%; 30%-45%; 15%-30%], el monto es directamente proporcional con la concentración. (Factor de ajuste USE: 0,0780 a 0,3020)

7.4.3.- Subvención de Reforzamiento Educativo:

Subvención para cubrir los costos de apoyo adicional para los estudiantes con dificultades de aprendizaje y dirigido a estudiantes desfavorecidos. Mismo monto para todas los establecimientos y años escolares: se entrega por hora de clases adicionales ofrecidas a un número determinado de estudiantes (se considera la asistencia real) (Factor de ajuste USE: 0,0190)

7.4.4.- Subvención de Apoyo al Mantenimiento:

Subvención para ayudar a los establecimientos a cubrir los costos de mantenimiento de la infraestructura. El monto depende del nivel y del tipo de educación (educación especial, para adultos, programas generales vs. vocacionales) (Factor de ajuste USE: 0,13620 a 1,56740) e incluye un flujo especial para los establecimientos con servicio de internado.

7.4.5.- Subvención Educacional Pro retención:

Subvención entregada a los sostenedores escolares por cada estudiante desfavorecido (perteneciente a una familia que participe en el programa Chile Solidario del Ministerio de Desarrollo Social) que retienen en el sistema educativo. Monto por estudiante definido acorde a cuatro niveles de año escolar: [7mo y 8vo básico; 1er y 2o medio; 3ro y 4to medio; graduados de enseñanza media]

7.4.6.- Incremento de subvención por ruralidad:

Cantidad adicional por estudiante proporcionada a establecimientos rurales con 90 estudiantes o menos. Reconoce los mayores costos per cápita de proporcionar educación en establecimientos rurales. La subvención básica de escolaridad se multiplica por un "factor rural" dado que depende del número de estudiantes que asisten al establecimiento (entre 1 y 90), con un "factor rural" indirectamente proporcional al número de estudiantes.

7.4.7.- Apoyo a Grupos Diferenciales, Programa de Integración Escolar (PIE)

Los establecimientos con PIE reciben recursos adicionales para apoyar a los estudiantes con necesidades educativas especiales. Este apoyo adicional debe gastarse en: i) Personal adicional especializado, como profesores con mención en necesidades especiales o psicólogos; ii) horas de trabajo para la coordinación, colaboración y evaluación del PIE; iii) Desarrollo profesional para todo el personal del establecimiento para apoyar las necesidades especiales; y iv) Materiales especializados. Los establecimientos reciben una subvención básica de escolaridad más alta por estudiante con necesidades especiales, con una distinción entre necesidades permanentes y transitorias.

7.4.8.- Financiamiento de la administración del Daem:

Los sostenedores escolares, incluidos los municipios, no reciben fondos específicos para cubrir los costos administrativos de la gestión de su conjunto de establecimientos (por ejemplo, para cubrir los costos del personal municipal que trabaja en el Departamento de Educación Municipal). Sin embargo, se les permite utilizar parte del Subsidio Escolar Preferencial (SEP) para financiar la administración central o superior de los establecimientos. Además, la normativa financiera permite a los sostenedores escolares utilizar parte de la subvención general para cubrir los costos de administración más altos en caso de que administren dos o más establecimientos. La reforma de la administración de la educación pública con la creación de los Servicios Locales de Educación proporcionará un presupuesto específico para la gestión de la educación en este nivel administrativo, además de la subvención escolar.

7.4.9.- Otros Fondos:

Además de las subvenciones escolares, los municipios también reciben montos públicos de fondos especiales o programas específicos para la educación pública. El principal es el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, destinado principalmente a cubrir los costos administrativos incurridos por los municipios en la prestación de servicios educativos (y garantizados hasta el 2022). Este fondo complementario se introdujo principalmente como resultado del déficit en el presupuesto educativo que enfrentan muchos municipios. Este déficit revela una posible sobrecontratación de personal educativo en muchos municipios, así como deficiencias en la gestión educativa. Otros fondos incluyen el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), que se utiliza principalmente para el desarrollo de infraestructura.

7.4.10.- Financiamiento de la infraestructura:

Los sostenedores escolares son responsables del mantenimiento de la infraestructura y de la inversión de capital. El sistema de subvención escolar incluye un componente para mantenimiento. La Subvención de Apoyo al Mantenimiento tiene como objetivo apoyar la conservación de los establecimientos subvencionados, incluidos el equipo y el mobiliario. El programa incluye una asignación anual de fondos calculada sobre la base de la Subvención Básica de Escolaridad. En lo que se refiere a las inversiones de capital, en el sector privado, se financia principalmente mediante deuda con el sector bancario o por medio de proyectos de infraestructura que reciben apoyo del gobierno. En el sector público, los préstamos para inversión en infraestructura son menos frecuentes y el gobierno nacional es la principal fuente de fondos. Una fuente importante ha sido el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) que canaliza recursos a nivel regional. En

el contexto del programa de jornada escolar completa (JEC), el Ministerio de Educación realizó importantes aportes para ampliar la infraestructura y el equipamiento de los establecimientos subvencionados tanto municipales como particulares, con el fin de garantizar la extensión de las horas de enseñanza y las condiciones físicas de los establecimientos.

7.4.11.- Libros de texto y bibliotecas:

El Ministerio de Educación proporciona libros escolares gratuitos para todas las asignaturas curriculares nacionales a estudiantes de todos los niveles de educación (desde el primer nivel de transición de educación parvularia hasta 4to medio) de establecimientos subvencionados municipales y particulares del país. Además de esto, también proporciona guías de enseñanza y otros libros complementarios.

7.4.12.-Antecedentes educativos de la comuna de Palmilla:

Palmilla, dadas las características de su comunidad hay un alto predominio de establecimientos de dependencia Municipal y dos establecimientos denominados escuelas de lenguajes. El municipio administra además dos jardines VTF, de transferencia de la Junji.

Existen otros jardines de la junji e integra denominado estacional y/o laboral.

El financiamiento de la educación en Palmilla es sin duda, con la subvención del Estado, sin embargo la municipalidad tiene que realizar un aporte anual este año 2023 sobre 230 millones de pesos para complementar su financiamiento.

7.5.- Establecimientos comunales por dependencia y tipo de educación impartida en la Comuna de Palmilla.

7.5.1.- JUNJI

La Junta Nacional de Jardines Infantiles es un organismo público chileno, encargado de las salas cuna y jardines infantiles del país. Su rol es garantizar la educación parvularia de calidad y bienestar integral de niños y niñas preferentemente entre 0 y 4 años de edad.

Junji implementa en la comuna tres tipos de programas asociados a la educación preescolar; el programa Jardín Infantil (administración tradicional), Jardines de Transferencia(VTF) y el programa Educativo Alternativo de Atención al Párvulo (Modalidad Jardín Familiar y Jardín Laboral) proporcionando experiencias de aprendizaje y ambientes educativos enriquecidos a niños y niñas desde los 84 días hasta los 4 años, 11 meses de edad, con un modelo centrado en la promoción y defensa de los derechos de la infancia, permitiendo la participación activa de las familias y comunidad en general.

7.5.2.- INTEGRA:

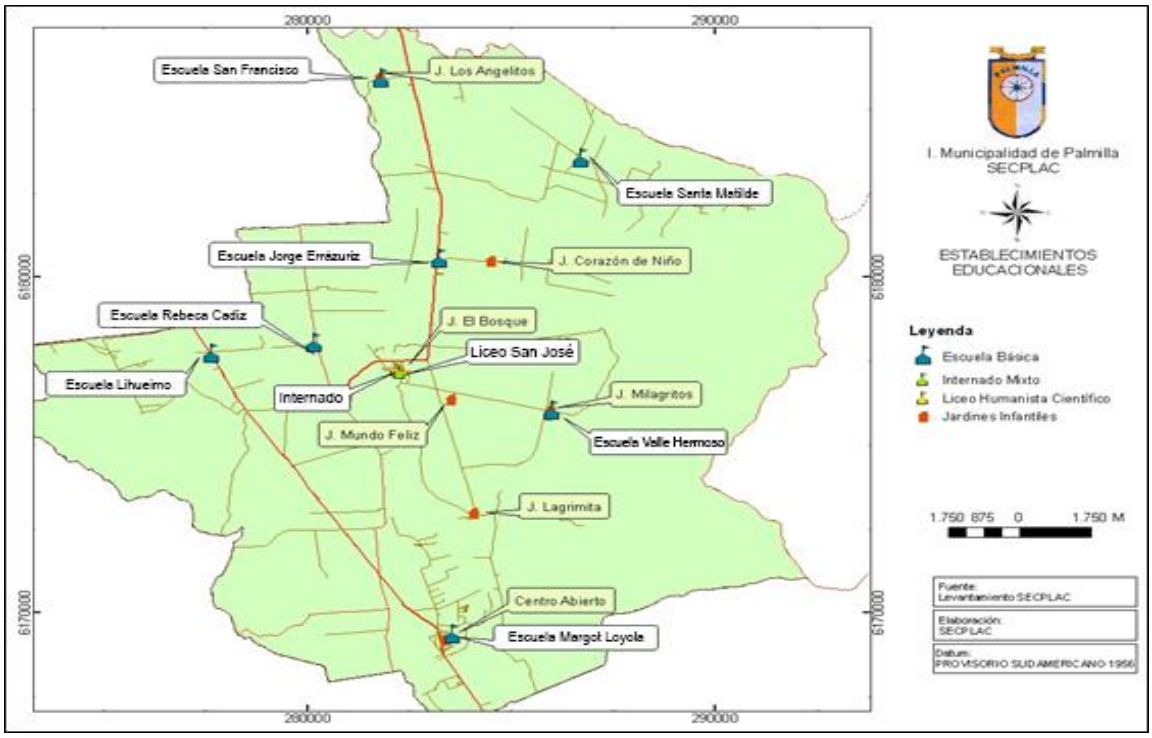
Fundación Integra **es uno de los principales prestadores de educación Parvularia en Chile**, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, que pertenece a la Red de Fundaciones de la Presidencia. Fundación Integra lleva 30 años entregando educación de calidad y gratuita.

Integra mantiene en nuestra comuna dos centros, uno de nivel medio menor y otro con sala cuna y nivel medio menor.

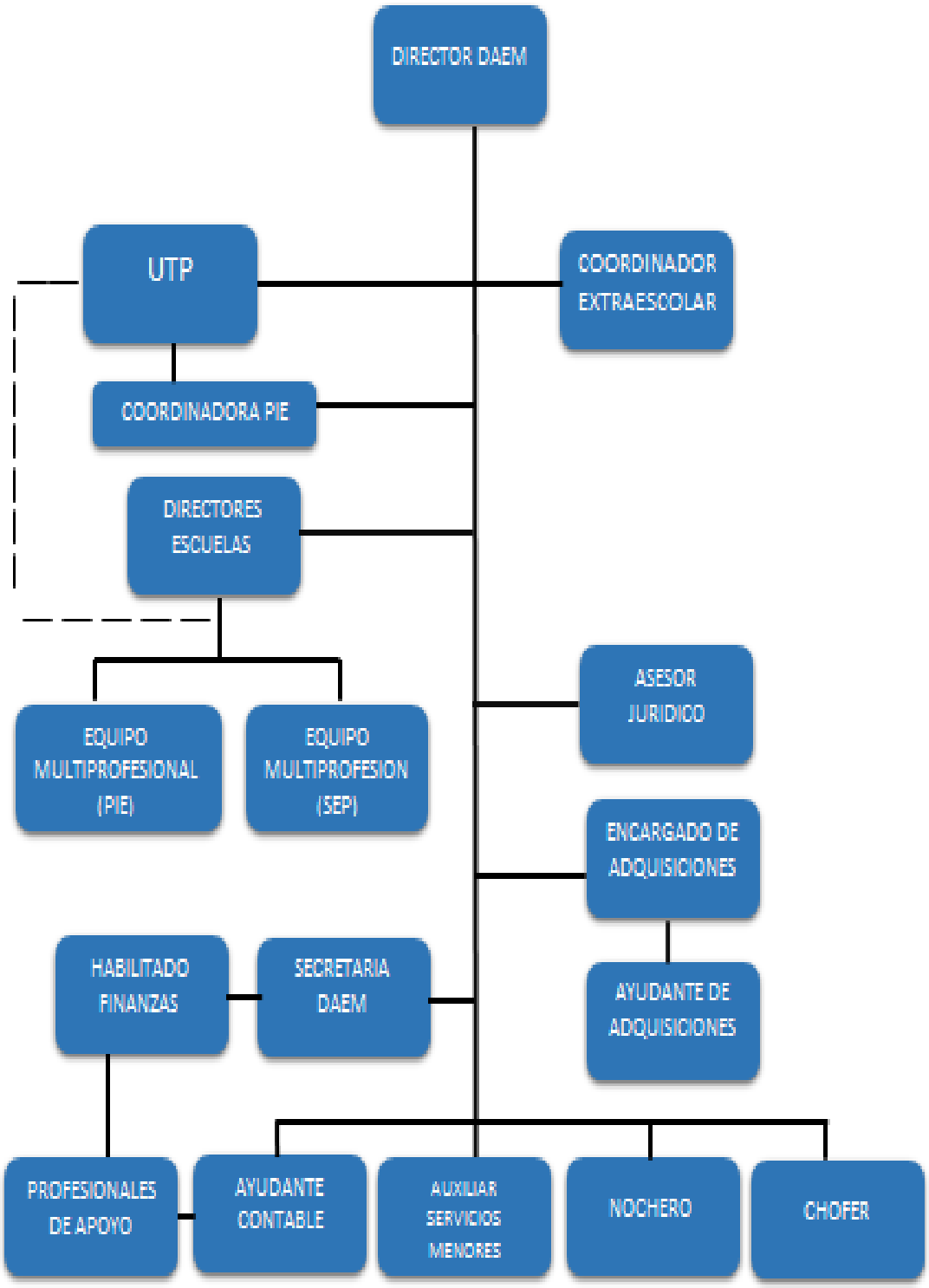
7.5.3.- ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES

La Ilustre Municipalidad de Palmilla, por intermedio de la Dirección de Educación Municipal (DAEM), administra un total de 07 establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado y 02 Jardines Junji VTF que se financian con la transferencia que realiza la Junji al municipio.

7.6.- DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES:



7.7.- ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL



VIII.- DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMILLA

8.1- EDUCACIÓN COMUNAL

El sistema educacional de la comuna atiende tres niveles educacionales: inicial desde las Salas Cuna hasta el nivel de transición. El segundo nivel corresponde a la Enseñanza General Básica de 1° a 8° año básico y el tercer nivel es la Enseñanza Media con las modalidades Humanística – Científica de 1° a 4° medio y la modalidad Técnico Profesional con la especialidad Dibujo Técnico y la modalidad Educación de Adultos con enseñanza media, 2 años en uno en la Escuela Margot Loyola, y además atiende a niños/as y jóvenes con necesidad educativa especiales. El sistema educacional tiene como propósito garantizar una educación de calidad e inclusiva a todos nuestros educandos distribuidos en los diferentes Jardines y Establecimientos Educacionales de Enseñanza Básica y Media.

8.2.- EDUCACIÓN INICIAL:

Es el nivel educativo que atiende integralmente a niños y niñas desde su nacimiento hasta su ingreso a la enseñanza básica, sin constituir antecedente obligatorio para esta. (Ley 20370). Su objetivo es favorecer los aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, y apoyando a la familia en su rol educador.

8.3.- EDUCACIÓN BÁSICA

La Educación Básica es el segundo nivel de la educación formal o regular y en este nivel se desarrolla una formación integral para los y las estudiantes, abordando las dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, espiritual y moral, desarrollando sus capacidades definidas en las bases curriculares lo que les permite continuar sus estudios en el proceso educativo formal.

8.4.- EDUCACIÓN MEDIA

El principal propósito de la Educación Media es que los y las estudiantes expandan y profundicen su formación general y desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse plenamente a la sociedad.
La Educación Media ofrece una formación general común en los dos primeros años y una formación diferenciada en tercer y cuarto año que puede ser humanista-científico, técnico-profesional o artístico. Actualmente la Educación Media dura 4 años, pero a partir de 2027 durará seis.

8.5.- EDUCACIÓN DE ADULTOS

Esta modalidad de enseñanza se efectúa en la escuela Margot Loyola hace ya varios años por lo que el Departamento de Educación Comunal, continuará disponiendo de horas pedagógicas con profesores en las asignaturas de Lenguaje , Matemática, Historia, Ciencia e inglés para el año 2024.

8.6.- INDICADORES EDUCACIÓN MUNICIPAL

La población escolar de la comuna el año 2023 está conformada por un universo de 1200 estudiantes, correspondiente a las siete escuela que conforman la educación municipal, además posee una matrícula de 00 en sala cuna en el jardín Gotitas de Luna a su vez este jardín posee 00 niños del nivel medio menor y el jardín Orillita de Rio 00 niños el nivel medio menor correspondientes a los 2 jardines VTF que administra el Departamento de Educación.

Los indicadores corresponden a la matrícula, asistencia media por años, el número de estudiantes prioritarios, preferentes, pro-retención los pertenecientes al Programa de Integración escolar y Programa de Alimentación, por establecimiento escolar.

Existen otros jardines de la Junji, denominados estacionales y/o laborales, como también la fundación Integra posee dos jardines en la comuna.
Finalmente indicar también que en la comuna hay dos escuelas de lenguajes, Alum con una matrícula de 00 y el Árbol con una matrícula de 00

8.7.- MATRICULA HISTORICA PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2019 Y 2023.

Tabla N°00: Evolución matricula 2019 a 2023

Establecimientos	2019	2020	2021	2022	2023
Santa Matilde	123	125	118	131	
Jorge Errázuriz	196	194	196	200	172
Liceo San José del C	499	466	441	467	467
Valle Hermoso	17	12	13	07	
Rebeca Cádiz	34	23	28	31	
Escuela Lihueimo	28	26	32	37	
Margot Loyola	353	356	364	347	326
TOTAL	1250	1202	1192	1220	

8.8.- La red educativa en la comuna está conformada por 7 establecimientos Municipales DURANTE EL 2023, los que cuentan con una oferta educacional tanto en niveles pre-básico, básico, medio, técnico profesional, científico humanista y adultos.
Solo el Liceo San José del Carmen cuenta con educación media de tipo científico humanista, y técnico profesional.

Tabla N°00: Oferta Educativa Comunal Municipal de Establecimientos Escolares

Nivel de Educación	Educ. parvularia	Educ. Básica	Media C /H	Media T/P	Adultos	PIE
Escuela Santa Matilde	X	X				X
Escuela Jorge Errázuriz	X	X				X
Liceo San José del C	X	X	X	X		X

Escuela Valle Hermoso			X			
Escuela Rebeca Cádiz	X		X			X
Escuela Lihueimo	X		X			X
Escuela Margot Loyola	X		X		X	X

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE.

8.9.- El sistema educativo municipal de la comuna de Palmilla cuenta además con 2 Jardines VTF que abordan todos los niveles de Educación Parvularia, según es posible apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N°00: Oferta Educativa Comunal Municipal de Jardines Infantiles

Nivel de Educación	Sala cuna Menor	Medio Menor	Urbano	Rural	Matricula	Autorizado
Gotitas de Luna		X	X		15	27
Sala cuna	x				14	15
Orillitas de Rio		X	X		08	27
Total						

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos JUNJI

8.10.- Escuela particulares subvencionadas:

Ademas de la educación municipal, la comuna cuenta con dos escuelas de lenguaje particular subvencionadas con sostenedores de responsabilidad limitada, quedando de manifiesto que la educación de tipo municipal es la que prima en la comuna.

Tabla N°00: Oferta Educativa Comunal Particular Subvencionada

Nivel de Educación	Parvulo	Básico	Urbana	Rural	Matricula
Escuela Lenguaje Alun	X	X	X		72
Escuela Lenguaje el Árbol		X	X		48
Total					120

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos JUNJI

8.11.- OTROS JARDINES INSTALADOS EN LA COMUNA

Tabla N°00: Oferta Educativa Comunal Jardines institucionales

Nivel de Educación	Educ.	Junji	Integra	Matricula

parvularia				
Mundo feliz de Crucero	X		X	24
Jardín Infantil Santa Ana	X		X	66
Jardín Infantil Milagritos	x	X		06
Jardín Infantil Corazón de Niño	X	X		13
Total				109

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica

8.11.- MATRICULA:

Considerando los niveles de atención de los siete establecimientos dependientes de la de la Municipalidad de Palmilla, se presenta la distribución de la matrícula a agosto/2023, que a esa fecha alcanzaba los 1220 estudiantes, de los cuales la mayor concentración está en Educación Básica 871 estudiantes con un 71%, en educación pre-básica con 132 estudiantes y un 10,9% y educación de adultos 31 alumnos, equivalente a un 2,5% y la enseñanza media con 186 alumnos equivalente a un 15.2% respecto de la matrícula total y la educación de adultos modalidad media 0000

Tabla N°00: Matrícula de establecimientos por nivel de enseñanza 2023

Nombre Establecimiento	Educ Parv		Básica	Media C/H	Media T/P	Adultos	Total Matric
	Pk	K					
Escuela Santa Matilde	10	15	106				131
Escuela Jorge Errázuriz	06	18	148				200
Liceo San José del C	17	20	233	163	33		467
Escuela Valle Hermoso			07				07
Escuela Rebeca Cádiz	07	05	19				31
Escuela Lihueimo		03	34				37
Escuela Margot Loyola	11	09	283			23	326
Total	**64**	**58**	**871**	**156**	**30**	**31**	**1220**

Fuente: Elaboración propia Unidad Técnica, datos SIGE MINEDUC.

8.12.- EVOLUCION DE LA MATRICULA:

Desde el año 2016 se muestra una baja sistemática si haces la comparación en relación al año 2023, lo que implica 112 estudiantes menos que el año 2015 a la misma fecha. Producto de la pandemia el 2020 se produjo una baja significativa en la matricula, pero

podemos observar que con el retorno a las clases presenciales durante el 2022 se produjo nuevamente un alza que va en progreso.

Tabla N°8: Evolución matricula 2016 a 2023

Establecimientos	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Santa Matilde	124	128	128	123	125	118	131	
Jorge Errázuriz	206	187	178	196	194	196	200	
Liceo San José del C	533	537	519	499	466	441	467	
Valle Hermoso	19	11	15	17	12	13	07	
Rebeca Cádiz	28	22	27	34	23	28	31	
Escuela Lihueimo	23	26	24	28	26	32	37	
Margot Loyola	360	373	373	353	356	364	347	326
TOTAL	1293	1284	1275	1250	1202	1192	1220	

8.13.- Características de las Escuelas de la Comuna:

8.13.1.- Escuela General Básica Santa Matilde

Inaugurada en el año 1974, se encuentra ubicada en la localidad de Santa Matilde, con dependencia directa administrativa del Departamento de Educación Municipal.

Este establecimiento atiende a alumnos provenientes de los sectores de Santa Irene, Santa Matilde de la comuna de Palmilla, La puntilla y la Unión de la comuna de Pichidegua.

El establecimiento hoy está completamente remozado en su infraestructura y recientemente ha sido inaugurado un moderno laboratorio computación con todos los estándares de calidad que ha establecido la autoridad comunal con la finalidad que los alumnos tengan las mismas oportunidades en materia tecnológica. Ademas durante el año 2022 la cancha cubierta se transformó en un gimnasio cerrado lo que permitirá que los alumnos las clases de educación puedan desarrollarlas en forma más digna. El presente año 2023 este establecimiento fue beneficiado también con la incorporación del programa de integración escolar.

8.13.2.- Escuela Jorge Errázuriz Echeñique:

Este establecimiento tiene sus orígenes en el fundo de esta localidad cuyos dueños crearon la escuela particular, que posteriormente se transforma en pública. Ubicada en la localidad de Los Olmos, en el área norte del territorio comunal. Depende administrativamente del Departamento de Educación Municipal, cuenta con cursos desde Pre-Kínder a 8º Básico (9 cursos), atendiendo a alumnos provenientes de los sectores de San Francisco, Santa Ana, Los Olmos, San Miguel, Talhuén, San Roberto, Pichidegua y Santa Matilde, san José del Carmen, Crucero y Valle Hermoso, entre otros.

El establecimiento posee un laboratorio de computación con internet de alta generación cumpliendo con los estándares de calidad que ha fijado la autoridad comunal, apoyando con esto a los alumnos en materia tecnológica logrando con ello igualdad de oportunidades para nuestros alumnos.

Además, cuenta con Biblioteca Escolar (CRA), atendido por personal capacitado, prestando servicio a la comunidad a parte de los servicios que se prestan a nuestros escolares.

Durante el año 2021 el patio cubierto se transformó en gimnasio cerrado, lo que permite que los alumnos puedan desarrollar sus clases en forma digna.

El año 2022-2023 se desarrolla un proyecto de conservación financiado por la DEP por un monto de 300 millones de pesos provocando un mejoramiento integral en prácticamente en toda su infraestructura. Con este proyecto el gimnasio del establecimiento quedo completamente terminado, considerando incluso butacas y piso de la multicancha pintado con los deportes necesarios.

8.13.3.- Escuela básica Margot Loyola Palacios

Este establecimiento es producto de la fusión de la escuela de hombres y de mujeres que existían en esta localidad que como consecuencia de la municipalización ambas escuelas fueron unidas en lo hoy es la escuela Margot Loyola, ubicada en Calle Aníbal Pinto Nº 39. Posee alumnos desde pre-kínder a 8vo. año básico, también atiende la Tercera Jornada Escolar modalidad enseñanza media, dos años en uno.

Desde el año 2007 se implantó la jornada escolar completa, ofreciendo al alumnado talleres de deporte, canto, banda escolar, folclor, ciencias y otros. Especialmente en este establecimiento se ha implementado la asignatura de cultura tradicional al aula.
En forma paralela, funciona el Programa Integración PIE para atender un promedio de 60 alumnos con necesidades educativas especiales.

Con respecto a la infraestructura, este cuenta con un Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) dotado de una gran cantidad de libros y medios audiovisuales, atendido por personal especializado, teniendo una superficie total de 3.384,01 m2, incluye la construcción de un gimnasio el cual fue construido en el año 2009, cuenta con una superficie de 1.096,52 m2.

A partir del año 2021 cuenta con un moderno Laboratorio de Informática completamente renovado de acuerdo a las necesidades actuales, un importante número de máquinas de acondicionamiento físico para alumnos y personal, en un moderno edificio escolar con baños y duchas completamente renovados durante el 2021.
El equipo de apoyo con que cuenta la Escuela Básica Margot Loyola, está compuesto por una Psicóloga, Fonoaudióloga, Asistente Social.

A partir del año 2019 cambio su denominación de escuela F-294 a escuela Margot Loyola Palacios, aprobado por Resolución Nº 29 de la Secretaria Regional Ministerial de la Región de O'Higgins de fecha 16 enero 2019.
Durante el año 2023 este local escolar ha sido beneficiado con un proyecto de conservación y mejoramiento de su infraestructura por un monto de $ 485 millones de pesos.

8.13.4.- Liceo San José del Carmen

Es el único establecimiento que imparte Educación completa (Pre-básica, Básica y Media, Científica, Humanística y Técnica).

Este establecimiento tiene una data de por allá de los años 1931, donde fue una escuela quinta co-educacional Nº.55. Ubicado en el sector de San José del Carmen de la comuna de Palmilla, cuenta con un espacio total de 10.000 m2 de los cuales 5.406m2 están destinados a patios y áreas verdes para la recreación de sus alumnos.

Cuenta con jornada escolar completa diurna desde pre- Kínder, 1º año básico a 4º Medio. Cabe destacar que desde el 2014 el establecimiento se convirtió en polivalente, incorporando la educación técnica impartiendo la carrera de dibujo técnico.

El liceo cuenta con tres laboratorios de computación los que suman más de 100 equipos conectados a internet. Estos laboratorios son atendidos por profesionales competentes lo que ha permitido que se mantengan en óptimas condiciones técnicas.

Para la atención del Pie el establecimiento cuenta con personal calificado, es decir profesores especialistas como equipo multiprofesionales, como Psicólogo, Fonoaudióloga, Asistente Social, quienes ayudan a los alumnos prioritarios en temas sociales y psicológicos.

Al igual que los demás establecimientos, cuenta con una de las bibliotecas mejor equipadas de la comuna; con cinco mil volúmenes, cintas de videos y equipos audiovisuales que conforma el Centro de Recursos de Aprendizajes (CRA) para la atención de alumnos y comunidad.

En el ámbito deportivo, cuenta con un gimnasio de acondicionamiento físico, duchas y camarines suficientes para la realización de actividades físicas de los alumnos, como también una multicancha techada y graderías para 400 alumnos.

En el año 2023 se ha concretado la aprobación del diseño para la construcción de un nuevo liceo en el mismo terreno donde está emplazado el actual colegio. El diseño ya aprobado a mediados del 2023 fue enviado al Ministerio de Desarrollo social para la aprobación del financiamiento.

8.13.5,- Escuela Rebeca Cádiz Valenzuela

La escuela Rebeca Cádiz es producto de lo que fue la escuela particular Nº 27 fundada por su dueña doña Inés Errázuriz. Posteriormente esta escuela paso a ser publica tomando el numero de lo que fue la escuela Nº 18 de Las Majadas, con el traspaso de las escuelas al municipio paso a denominarse escuela 301 y luego se pasó a denominar escuela Rebeca Cádiz Valenzuela en honor de quien fuera una de las primeras directoras en la escuela particular.

Ubicada en la localidad de Las Garzas, atiende un promedio de 10 alumnos por curso con una matrícula aproximada durante el año 2023 de 35 alumnos. Atiende niños desde pre-kínder hasta sexto básico. Impartiendo la jornada escolar completa desde el segundo semestre del año 2000.

Durante el año 2023 este establecimiento ha sido beneficiado incorporándole el programa de integración escolar.

Con dependencia del Departamento Administrativo de Educación Municipal, funciona sobre un recinto municipal y se encuentra equipada con patio techado, servicios higiénicos remozados completamente para nuestros niños, comedores, áreas verdes, y al igual que las demás escuela posee una moderna sala de computación. Biblioteca /CRA desde el año 2004, con medios audiovisuales necesarios.

Esta escuela cuenta con una planta para el tratamiento de aguas servidas ecológica única en su medio.

8.13.6.- Escuela Básica Valle Hermoso:

Esta escuela comienza su funcionamiento en el año 1987. Posee una matrícula actual de 7 alumnos, con cursos de 1º a 4º Básico y un profesor de enseñanza básica, quien cumple las funciones de director del establecimiento. Para apoyar la labor del profesor se mantiene un asistente de aula. En este mismo tenor a partir del año 2018 se contrató por media jornada a una funcionaria para apoyar la labor administrativa del director. Aparte del profesor estable se cuenta con profesor de educación física y religión. Ademas cuenta con auxiliar de servicios menores.

Impartiendo la jornada escolar completa, al igual que los demás establecimientos.
El establecimiento depende administrativamente del DAEM, cuenta con servicios higiénicos totalmente remozados, tanto para los alumnos y el personal, alumnos discapacitados y sala de primeros auxilios, agua potable y sistema eléctrico en buen estado. El año 2018 logro realizar un mejoramiento integral en su infraestructura.
Funciona en terrenos de propiedad municipal y está equipado con comedores para los niños, multicancha y juegos infantiles.

Desde el año 2004 en el establecimiento existe un jardín Junji que atiende a niños pre-escolares.

Importante considerar la actual realidad de este establecimiento que ha bajado considerablemente su matrícula lo que debe observarse para el 2024 se considera poco probable su continuidad debido al bajo número de estudiantes por lo que se procederá a su cierre en forma provisoria.

8.13.7.- Escuela General Básica Lihueimo

La escuela de Lihueimo tuvo sus orígenes por allá en los años 50 cuando fue fundada por el dueño del fundo de Lihueimo don Carlos Errázuriz Mena, funcionó con el nombre de escuela particular Nº 20. Posteriormente se denominó como escuela 514 y finalmente se le denominó escuela Lihueimo.

Este establecimiento es una escuela multigrado, que atiende estudiantes desde Pre básica a 6º año básico, los que se atienden en dos niveles como cursos combinados, es decir de 1º a 4º Básico y de 5º a 6º básico. La Escuela Básica Municipal de Lihueimo está dirigida por una profesora encargada que cumple la función de Directora y Docente.

Posee una matrícula a abril del 2023 de 35 alumnos, a quienes se les imparte la jornada escolar completa desde el 1997. A partir del 2019 se imparte jornada Escolar completa en educación pre-básica. El año 2021 este establecimiento fue remodelado completamente con Fondos de Conservación otorgados por el Ministerio de Educación.

La escuela entrega el servicio de alimentación, prestación proporcionada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar. La Escuela funciona sobre un recinto municipal, con conexión a la red de agua potable y de electricidad.

Durante el año 2023 este establecimiento ha sido beneficiado con la incorporación al programa de integración escolar.

Al igual que las demás escuelas, este establecimiento ha implementado su plan de mejoramiento educativo con los recursos provenientes de la SEP. En el establecimiento se ha mantenido estratégicamente la educación pre-básica a pesar de su baja matricula, considerando que de terminar con él le quita la base a la educación básica.

(Foto)

IX.- POBLACIÓN ESCOLAR

9.1.- Matrícula

El comportamiento de la matrícula en los establecimientos de la Ilustre Municipalidad de Palmilla ha sido variable en los últimos años producto de una serie de factores que hacen evidente su baja. Dentro de estos factores se pueden señalar la disminución de la natalidad, el mejoramiento vial ha significado que los alumnos salgan de la comuna a otras con mayor oferta educativa, Santa cruz es una amenaza, considerando la cercanía con la comuna, el mejoramiento vial y el transporte público, por nombrar algunas. Hoy un factor relevante en la baja de matrícula fue la pandemia.

9.2.- Procedencia estudiantes establecimientos escolares:

De acuerdo a información SIGE al mes de Agosto del 2023, los datos muestran que, de la composición total de nuestra matrícula, el 81 % de estudiantes pertenece a la comuna de Palmilla, seguidos de un 9 % de diferentes Comunas, particularmente de Santiago, un 4,8 % de la comuna de Santa Cruz, un 2,6 % de la comuna de Pichidegua y un 2,5% a otras comunas, como Peralillo, San Fernando y Nancagua.

Tabla N°00: **Comunas de procedencia de estudiantes por Establecimiento 2023**

		Comunas colindantes					
Nombre	Palmilla	Pichidegua	Santa Cruz	Perallillo	San Fdo.	Nancagua	Otros
Santa Matilde	96	11	01	01	01	00	20
Jorge Errázuriz	185	14					01
Liceo San José	340	06	29	06		09	77
Valle Hermoso	05		01				02
Rebeca Cádiz	26	01		01	01		02
Escuela Lihueimo	30		05	01		01	
Margot Loyola	307		22	01	08	01	08
TOTAL	989	32	58	10	10	11	110

Fuente: Elaboración propia, datos SIGE abril 2023

9.3.- Número de Cursos por Niveles: De kínder a 8º año Básico 2023

ESCUELA		Pre-B		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Total
		P-k	K									
1	Santa Matilde	1		1	1	1	1	1	1	1	1	**09**
2	Jorge Errázuriz	1		1	1	1	1	1	1	1	1	**09**
3	Margot Loyola	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	**18**

4	Liceo San José	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	**14**
5	Rebeca Cádiz	1					1		1			**03**
6	Lihueimo	1					1		1			**03**
7	Valle Hermoso						1					**01**
	Total comuna	**6**	**2**	**5**	**6**	**5**	**8**	**5**	**8**	**6**	**6**	**57**

9.4.- Número de Cursos por Niveles: de 1º a 4º Año Ens. Media 2023

ESCUELA		**1º**	**2º**	**3º**	**4º**	**Total**
1	Liceo San José del Carmen	2	2	2	2	**08**
2	Escuela Margot Loyola (Nocturna)		1		1	**02**
	TOTAL comunal	**2**	**3**	**2**	**3**	**10**

9.5.- PROYECCION DE CURSOS POR NIVEL AÑO 2024 DE PRE-KINDER A 8º BASICO

Tabla Nº 00: Proyección matricula Pre-básica y básica 2024

ESCUELA		Pre-B		**1º**	**2º**	**3º**	**4º**	**5º**	**6º**	**7º**	**8º**	**Total**
		P-K	K									
1	Santa Matilde	1		1	1	1	1	1	1	1	1	**9**
2	Jorge Errázuriz	1		1	1	1	1	1	1	1	1	**9**
3	Margot Loyola		1	1	2	2	2	2	2	2	2	**16**
4	Liceo San José	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	**11**
5	Rebeca Cádiz	1					1		1			**03**
6	Lihueimo	1					1		1			**03**
7	Valle Hermoso											
	Total comunal	**5**	**2**	**4**	**5**	**5**	**7**	**5**	**7**	**6**	**5**	**51**

9.6.- Número de Cursos por Niveles: de 1º a 4º Año Ens. Media 2024

Tabla Nº 11: Proyección matricula Media

ESCUELA		**1º**	**2º**	**3º**	**4º**	**Total**
1.	Liceo San José del Carmen	2	2	2	2	**8**
2.	Escuela Margot Loyola (Nocturna)		1		1	**2**
	TOTAL comunal	**2**	**3**	**2**	**3**	**10**

9.7.- Matrícula Estudiantes Migrantes

Respecto a la población migrante escolarizada en los establecimientos municipales de la comuna de Palmilla, se puede apreciar que el total es de xx estudiantes matriculados el año 2023. Al desagregar la matrícula por sexo, se evidencia que xx estudiantes migrantes son mujeres y xx estudiantes migrantes son hombres.

Tabla Nº 00: matricula alumnos Migrantes

Nacionalidad	M. Loyola	Lihueimo	R, Cádiz	Liceo	V. Hermoso	J. Errázuriz	Sta Matilde
Venezolana	3			8			
Peruana	1			2			
Haitiana							
Boliviana	2	2		7		1	
Colombiana	1			2			
Argentino				1			
Alemán				1			

(Foto)

X.- ÍNDICES DE EFICIENCIA INTERNA:

10.1.- ÍNDICES DE CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

10.1.1.- DIAGNÓSTICO CUANTITATIVO EDUCACIÓN DE PALMILLA 2022

Dadas las restricciones presupuestarias de los países, y la innumerable posibilidad de intervenciones, se debe estudiar la efectividad y eficiencia de los recursos utilizados para generar valor público. En educación, esto es particularmente cierto en los países en vías de desarrollo, que presentan mayores dificultades para llegar a niveles deseables de desempeño educacional. (Muralidharan, 2017; Hanushek, 2013; Woessman & Hanushek, 2007).

El caso chileno es un ejemplo de ello. A pesar de las sucesivas políticas educacionales e inyecciones de recursos en las últimas décadas (programas MECE, Jornada Escolar Completa, Subvención Escolar Preferencial, Sistema de Evaluación Docente, entre otras) el sistema escolar chileno presenta dificultades en disminuir las brechas de desempeño que ocurren dentro de la misma población debido a diferencias socioeconómicas (Agencia de la Calidad de la Educación, 2015a; Mizala, Romaguera, & Urquiola, 2007; Mizala & Torche, 2012; Valenzuela, Bellei, & De los Ríos, 2014).

Es decir, el sistema escolar chileno no logra entregar oportunidades de aprendizaje que sean iguales para todos los estudiantes, aun siendo responsabilidad del Estado producir justicia y equidad educacional, y proteger a los niños y niñas de la discriminación (UNICEF, 1990). Se debe asegurar, para estos fines, que exista capacidad en los establecimientos de transformar los recursos que reciben del Estado en resultados educacionales. En estos términos, Betts y Roemer (2004) muestran evidencia de la compensación económica que debieran recibir los establecimientos educacionales en EE.UU. para obtener resultados educacionales similares, entre distintos grupos de la población.

Diversos actores utilizan frecuentemente un valor o cifra para comparar y evaluar la educación en una escuela, localidad, distrito, provincia o país. En muchos casos esta información proviene de anuncios oficiales o académicos o fuente periodística. Sin embargo, la medición del desempeño de los sistemas educativos es compleja y no es posible resumir su resultado en un solo indicador.

Teóricamente, los indicadores son medidas estadísticas que permiten dar cuenta del funcionamiento y del desempeño de los sistemas educativos.

Un sistema de indicadores es un conjunto de herramientas que permite definir, describir, analizar, legitimar y monitorear los servicios educativos para identificar problemas y orientar la política educativa. Además, el desempeño de un sistema educativo en términos de eficiencia y eficacia está asociado a factores que en general sobrepasan el campo de acción de la escuela o de la propia gestión educativa. Estos elementos son el contexto socioeconómico y cultural de los estudiantes.

En el caso de la administración educacional de la comuna de Palmilla, señalar que tiene a su cargo 7 establecimientos educacionales de los cuales 5 son rurales y dos tienen la categoría de establecimientos urbanos. En todos ellos se han implementado estrategias de atención a los estudiantes inspirados en el respeto a la diversidad y con un fuerte sentido de urgencia en las soluciones a sus necesidades más básicas que garanticen su escolaridad en condiciones de seguridad y normalidad, entendiendo que el derecho a la educación de los estudiantes de mayor vulnerabilidad debe ser garantizado e implementado en las mejores condiciones posibles como un derecho humano fundamental. Por tal razón es que se han ido incorporando en el tiempo, en todos los establecimientos educacionales, soluciones de infraestructura y de implementación de personal idóneo y especializado para la mejor atención de los estudiantes en sus necesidades educativas diversas, como así mismo de material y recursos pedagógicos de toda índole con el fin de que los procesos de enseñanza-aprendizaje sean desarrollados de forma óptima y así procurar alcanzar los mejores estándares de calidad posibles en los aprendizajes de todos y todas los estudiantes de cada unidad educativa.

Por las consecuencias derivadas de la pandemia en el sistema escolar chileno, el Ministerio de Educación a través de la Agencia de Calidad de la Enseñanza debió diseñar nuevas formas de avanzar en el currículum de los estudiantes (Currículo Priorizado) como también estrategias de evaluación y verificación de logros de aprendizaje para lo cual en todo el sistema escolar nacional se está aplicando una prueba estandarizada de acuerdo con estos nuevos criterios, este instrumento es la llamada prueba **DIA Diagnóstico Integral de Aprendizaje** que se aplica en tres momentos del año escolar y que permite obtener una visión generalizada de los avances alcanzados por los estudiantes en las asignaturas de **Lenguaje y Matemática,** como también conocer aspectos fundamentales de su desarrollo personal y social. Estos resultados han servido como un insumo importante para los establecimientos educacionales a la hora de planificar y desarrollar los procesos educativos con sus estudiantes. A nivel comunal, este instrumento se aplica en todos los colegios de acuerdo a las condiciones establecidas por la Agencia de la Calidad y es posible evidenciar los siguientes resultados:

LECTURA 2° BÁSICO HABILIDAD

Escuela	Localizar	Interp y Relac.	Reflexionar
Sta. Matilde	25,93	22,22	22,22
J. Errázuriz	78,13	64,38	90,63
M. Loyola A	76,19	72,14	32,14
M. Loyola B	86,11	75	41,67
Liceo	70,14	76,25	56,25
R. Cádiz	86,67	78	20
Lihueimo	s/i	s/i	s/i
V. Hermoso	50	80	0

10.1.2.- LECTURA 2° BASICO PORCENTAJE DE LOGRO POR HABILIDAD

10.1.3.-LECTURA 3° BÁSICO HABILIDAD

Escuela	Localizar	Interp y Relac.	Reflexionar
Sta. Matilde	49,09	52,1	0
J. Errázuriz	53,68	53,24	2,63
M. Loyola A	61,18	67,19	5,88
M. Loyola B	68,75	61,06	9,38
Liceo	54,62	68,79	26,92
R. Cádiz	65,71	73,63	14,29
Lihueimo	40	73,08	0
V. Hermoso	s/i	s/i	s/i

10.1.4.-LECTURA 4° BÁSICO HABILIDAD

Escuela	Localizar	Interp y Relac.	Reflexionar
Sta. Matilde	55,56	54,81	5,56
J. Errázuriz	71,97	56,36	13,64
M. Loyola A	64,81	71,11	47,22
M. Loyola B	74,17	72,33	15
Liceo	64,39	67,27	65,91
R. Cádiz	53,33	52	10
Lihueimo	59,52	72,38	64,29
V. Hermoso	s/i	s/i	s/i

10.2.- Alumnos preferentes y prioritarios:

10.2.1.- ALUMNOS PRIORITARIOS

Son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

REQUISITOS

1. a) Estar inscrito en el Sistema de Protección Social Chile Solidario, el Programa de Ingreso Ético Familiar o el Subsistema Seguridades y Oportunidades.
2. b) Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según su calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares.
3. c) Si no cumple con los criterios anteriores, y no cuenta con calificación socioeconómica, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
4. d) Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, y no cuenta con calificación socioeconómica, se consideran los ingresos familiares del hogar, la

escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna.

Importante: Si han sido clasificados según los criterios c) o d), deben contar con calificación socioeconómica en el plazo de un año, o podrían perder su calidad a partir del año escolar siguiente. Para mayor detalle vea el artículo 2° de la Ley SEP.

10.2.2.- ALUMNOS PREFERENTES

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

Para saber si un alumno es prioritario o preferente debe ingresar a http://certificados.mineduc.cl/ con el RUN del alumno y su fecha de nacimiento, y podrá descargar e imprimir el certificado que lo acredita.

De acuerdo a lo anterior la comuna de Palmilla en relación a la conformación de la población escolar por establecimiento y número de estudiantes por identidad de género y condición de alumno(a) Prioritarios y/o Preferentes y aquellos sin calificación al respecto, como también los que tienen ascendencia indígena, el panorama 2023 es el siguiente:

Tabla Nº00: Alumnos preferentes y prioritarios

Escuela	Mat. Total	Prior.	%	Pref.	%	S/Cls.	%	NEE	%	A.In	%
Sta. Matilde	131	81	61.8	43	32.8	7	5.3	10	7.6	2	1.5
J. Errázuriz	200	138	69	57	28,5	5	2.5	65	32.5	7	3.5
Margot Loyola	347	248	71.5	72	20.7	27	7.8	101	29.1	18	5.2
Liceo San José	467	321	68.7	114	24.4	32	6.9	118	25.3	32	6.9
Lihueimo	37	27	73	10	27	0	0	7	18.9	0	0
Rebeca Cádiz	31	12	38.7	18	58	1	3.2	6	19.4	3	9.7
Valle Hermoso	7	5	71.4	2	28.6	0	0	1	14	0	0
Totales	**1220**	**832**	**68.2**	**316**	**25.9**	**72**	**5.9**	**308**	**25.2**	**62**	**5.1**

S/Cls= Estudiantes sin clasificacion
A.In= Ascendencia indigena

11.4.- Conformación Población Escolar 2023

Tabla Nº 00: Alumnos preferentes y prioritarios clasificados por sexo

Establecimiento	Matricula	Hombres	Mujeres	Prioritarios	Preferentes	S/C
Santa Matilde						
Jorge Errázuriz						

Margot Loyola						
Liceo San José						
Rebeca Cádiz						
Lihueimo						
Valle Hermoso						

Establecimiento	Total Matr.	Hombres	Mujeres	Prioritarios	Preferentes	s/c
Santa Matilde	118	72	46	70	35	13
Jorge Errázuriz	196	97	94	109	62	20
Margot Loyola	363	175	188	222	89	52
Liceo San José	441	222	219	296	128	17
Rebeca Cádiz	28	16	12	12	15	1
Lihueimo	32	18	14	18	8	6
Valle Hermoso	13	6	7	11	2	--
Total	**1.186**	**606**	**580**	**738**	**339**	**109**

S/C= Sin calificación

10.3.- Excelencia Académica (SNED)

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema subvencionado del país, el Ministerio de Educación implementó en 1995 a través de la Ley 19.410, el "Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educacionales Subvencionados", SNED.

El SNED contempla la entrega de un beneficio eco- nómico denominado "Subvención por Desempeño de Excelencia". Esta subvención se entrega en forma trimestral a los sostenedores de los establecimientos educacionales seleccionados.

Según la ley que crea el SNED, se debe considerar un conjunto de factores para la medición del desempeño de los establecimientos, que son los siguientes:

a) **Efectividad**, consiste en el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población atendida. (Ponderación del **37% en el índice SNED**.)

b) **Superación**, corresponde a los diferenciales de logro educativo obtenidos en el tiempo por el establecimiento educacional. (Ponderación del **28% en el índice SNED.)**

c) **Iniciativa**, obedece a la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico. (Ponderación del **6% en el índice SNED.)**
d) **Mejoramiento** de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento. (Ponderación del **2% en el índice SNED.)**
e) **Igualdad de oportunidades**, que corresponde a la accesibilidad y permanencia de la población escolar en el establecimiento educacional y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje. (Ponderación del **22% en el índice SNED.)**
f) **Integración y participación** de profesores y profesoras, padres y apoderados en el desarrollo del proyecto educativo del establecimiento. (Ponderación del **5% en el índice SNED.)**
El SNED es la sigla del **"Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño"** de los establecimientos educacionales subvencionados, tanto aquellos pertenecientes a Servicios Locales de Educación como aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a otorgar incentivos remuneracionales a los docentes, como también para los Asistentes de Educación. El SNED fue establecido según la Ley Nº 19410 de 1995 (ver Arts. 15º y 16º).

10.3.1.- Establecimientos Educacionales de Palmilla que lograron excelencia académica para el período 2022 – 2023

Para el sistema escolar de Palmilla, resulta altamente gratificante confirmar que 4 establecimientos educacionales de la comuna, han logrado excelentes resultados en su postulación período 2022-2023, lo que representa un importante incentivo para sus respectivas comunidades educativas, para continuar en la senda del mejoramiento continuo de sus procesos formativos y pedagógicos. Ellos son:

ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE	PERIODO
Escuela Lihueimo	100% Promedio SNED	2022-2023
Escuela Rebeca Cádiz	100% Promedio SNED	2022-2023
Escuela Valle Hermoso	100% Promedio SNED	2022-2023
Escuela Margot Loyola	60% Promedio SNED	2022-2023

Destacar que desde el periodo 2016 al 2021 venían manteniendo su excelencia académica los colegios de Lihueimo y Valle Hermoso, sumándose el periodo 2020-2021 la escuela Margot Loyola

10.4.-PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2023-2024

10.4.1.- Antecedentes Generales

El Programa de Integración Escolar es una estrategia del sistema escolar regular cuyo propósito es contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes todas y todos los estudiantes, especialmente, de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio. El PIE, se rige bajo la Ley 20.201 y su ejecución y desarrollo está normado por el decreto 170. Actualmente, tres de nuestras unidades educativas se encuentran adscritas a este programa, cuyo funcionamiento está alineado con los Planes de Mejoramiento Educativo y los Proyectos Educativos Institucionales. Esto, gracias al trabajo articulado de un equipo de profesionales competentes y especializados, compuesto por Educadoras(es) Diferenciales, Docentes de Aula, Fonoaudiólogos(as), Psicólogos(as), Trabajadores Sociales. Dichos profesionales, conforman equipos de aula al interior de cada comunidad educativa, a fin de generar estrategias de trabajo enfocadas en las habilidades que presentan todos los estudiantes para acceder y desarrollar los aprendizajes del currículum educativo.

Los efectos de la pandemia trajeron consigo una seria de dificultades emocionales (miedo, ansiedad, ira) teniendo una repercusión significativa en el aprendizaje del estudiante, existiendo en comparación a los años anteriores un aumento de casos transitorios y permanentes, siendo fundamental el trabajo multidisciplinar que realizan los profesionales del P.IE. Realizando adecuaciones curriculares de acuerdo a la realidad que presentan los estudiantes. Así también las orientaciones de la División Educación General del Ministerio de Educación año 2022, señala que los establecimientos rurales tienen flexibilidad en el número de estudiantes por curso cuando estos presentan diagnósticos asociados a discapacidad, situación que aplica en los establecimientos educacionales de la comuna existiendo hasta 4 estudiantes permanentes en algunos casos según corresponda.

11.4.2.- Los estudiantes con NEET presentan las siguientes dificultades

tales como:

- Trastorno Déficit Atencional con o sin Hiperactividad (TDA -H)
- Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo o Mixto (TEL o TELM)
- Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)
- Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL

Los estudiantes que presentan NEEP, se refieren a:

- Discapacidad Intelectual en sus diferentes rangos de C.I.
- Trastorno del Espectro Autista
- Hipoacusia
- Trastorno Global desarrollo psicomotor

11.4.3.-Las bases legales que permiten desarrollar un PIE se establecen a la siguiente normativa:

- Ley 20.422/2010. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Decreto Supremo N° 1/98 y su modificación Decreto Supremo N° 374. Reglamenta el capítulo II de la ley de integración social de las personas con discapacidad.
- Ley 20.201 que modifica el DFL 2 de 1998 y otros cuerpos legales relacionados con la subvención de Educación Especial.
- El Programa de Integración Escolar (PIE) se encuentra normado por el decreto 170/09 y el decreto 83/2015, cuyo propósito es contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación.
- E l decreto 67/2018 de evaluación, cuyo propósito es la aplicación de diversos instrumentos y procedimientos de evaluación con énfasis en los aprendizajes de los estudiantes y la planificación inversa. Se plantea además trabajar en el logro de dos objetivos fundamentales:

a) La defensa de la equidad y la calidad educativa para todos los estudiantes sin excepción.
b) La lucha contra la exclusión y la segregación en educación.

El Programa de Integración Escolar Comunal Palmilla, se ha implementado en 3 establecimientos educacionales, como se detalla a continuación:

Establecimiento	Cursos	Cobertura de cursos	Estudiantes con NEET	Estudiantes con NEEP	Total

Liceo San José del Carmen	21	Desde NT1 a 4º Medio	81	31	112
Escuela Margot Loyola	17	Desde Párvulo a 8ª Año	83	19	102
Jorge Errázuriz	17	Desde Párvulo a 8º año	49	16	65
Total	55		213	66	**279**

Como se puede observar el Programa de Integración se encuentra implementado en el Liceo y en dos Escuelas de Enseñanza Básica de la comuna de Palmilla, desde el nivel de Párvulos hasta 4º de Enseñanza Media.

Se aprecia la cantidad de estudiantes con diferentes tipos de necesidades educativas, la gran mayoría presenta Necesidades Educativas Transitorias, con problemas de aprendizaje: Déficit Atencional (TDA), Dificultades específicas del aprendizaje (DEA), Dificultades Específicas del Lenguaje (TEL), Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL) y las Necesidades Permanentes como (DI) Discapacidad Intelectual Leve o Moderada, (TEA) Trastorno del Espectro Autista, entre otras,se refiriéndose a estudiantes con algún tipo de discapacidad que requieren apoyo permanente durante un periodo de su escolaridad normal.

Durante el año 2023 y debido al nivel de apoyo que requieren ciertos estudiantes y familias, algunos diagnósticos con necesidades transitorias y permanentes es bueno que puedan recibir apoyo de **Terapia Ocupacional**, siendo la disciplina encargada de apoyar procesos y habilidades básicas para la adquisición del aprendizaje y adaptación escolar, desde un abordaje integral, favoreciendo así la inclusión y autonomía de las y los estudiantes para su desenvolvimiento en la cotidianeidad, en los espacios públicos, y en distintas áreas del desempeño ocupacional. A diferencia de la Kinesiología, que aborda la recuperación del movimiento, la Terapia Ocupacional pretende hacer que el movimiento sea funcional para su autonomía. Visión centrada en la independencia, autonomía, enfoque de Derechos Humanos, contextualizado a lo cotidiano. Foco puesto, sobre todo en los NEEP, en la autonomía y transición a la vida adulta.

Así también los estudiantes del Programa de Integración Escolar tendrán la opción y posibilidad de ser parte de talleres recreativos enfocados en la inclusión y el desarrollo integral, mejorando la calidad de vida y proporcionando importantes beneficios psicoemocionales, cognitivos, físicos y sociales. Estos talleres buscan desarrollar la creatividad y capacidad

innovadora en los estudiantes, a través de procesos creativos permitiéndoles mejorar habilidades psicomotoras, cognitivas, producir ideas con fluidez, espontaneidad y originalidad. Las actividades recreativas permiten a los estudiantes abrirse a diferentes ideas, perspectivas y puntos de vista, ya sea en la exploración personal o colectiva fortaleciendo su autoestima y mejor desenvolvimiento social.

En las siguientes tablas se puede observar el detalle de las Necesidades Educativas Especiales, tanto Transitorias como Permanentes, por Establecimiento Educacional, realizándose un análisis en relación a la cobertura de estudiantes, que la normativa permite 5 estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias y hasta 4 con necesidades educativas Permanentes por curso.

ESTABLECIMIENTO	FUNCIONAMIENTO LIMÍTROFE	DIFICULTADES ESPECÍFICAS	TEL E. Y M.	TRASTORNO DÉFICIT ATENCIONAL	TOTAL
Liceo San José del	22	28	19	12	81
Escuela Margot Loyola	20	15	33	15	83
Jorge Errázuriz Echenique	18	8	20	03	49
Total	**60**	**51**	**72**	**30**	**213**

En la siguiente tabla se aprecia gran cantidad de estudiantes con diferentes tipos de necesidades educativas, la gran mayoría se presenta con Necesidades Educativas Transitorias con un total de 213 estudiantes, con diferentes problemas de aprendizaje: Déficit Atencional (TDA), Dificultades específicas del aprendizaje (DEA), Dificultades Específicas del Lenguaje (TEL),donde se concentran más estudiantes con diagnóstico es en Dificultad Específica del Aprendizaje (DEA) y Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL), quienes requieren apoyo durante un periodo de su escolaridad.

De la totalidad de estudiantes del Programa de Integración Comunal un **76%** son estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias.

ESTABLECIMIENTO	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	T.E.A.	T.PSICOMOTOR	HIPOACUSIA	TOTAL

Liceo San José del Carmen	21	08	1	1	31
Escuela Margot Loyola	11	08	0	0	19
Jorge Errázuriz Echenique	10	06	0	1	16
TOTAL	42	22	1	1	66

Se aprecia la cantidad de estudiantes con diferentes tipos de necesidades educativas permanente, cuyo total es 66 alumnos. Las Necesidades Permanentes se refieren a estudiantes con algún tipo de discapacidad que requieren apoyo permanente durante toda su vida escolar. Un 24% de estudiantes presentan Necesidades Educativas Permanente de la totalidad de estudiantes del Programa de Integración.

11.4.4.- Desafíos pie 2022 – 2023

- ✓ Apoyo de Terapeuta Ocupacional, destinando 16 horas para Liceo San José del Carmen, 10 horas Margot Loyola y 10 horas Jorge Errázuriz ($25.000 la hora dando un total de 900.000 pesos mensuales, mencionar que se realiza contrato y se aplica el imponible)
- ✓ Capacitaciones al docente de aula regular y P.I.E sobre los diversos diagnósticos y temáticas asociados al Programa de Integración Escolar con la finalidad de fortalecer la co-docencia y el trabajo en conjunto en beneficio de los avances en los estudiantes.
- ✓ Taller de Arte enfocado en crear obras de arte expresando sensaciones, emociones, sentimientos e ideas a través del lenguaje visual así también, desarrollar diferentes actividades de expresión libre que estimulen la emotividad y autoestima de nuestros estudiantes.
- ✓ Talleres de Yoga para estudiantes con NEE como una intervención terapéutica produciendo una estimulación sensorial, neurológica y motriz.
- ✓ Crear instancias de participación enfocadas en el autocuidado de los apoderados con hijos en la condición del espectro autismo y/o neurodivergentes.
- ✓ Participación de los estudiantes con NEE en talleres extraescolares como una forma de inclusión y herramienta de atención a la diversidad.
- ✓ Capacitaciones y/o talleres sobre inserción laboral y futuro académico para estudiantes con discapacidad como una forma de orientación vocacional.

- ✓ Coordinación con las redes de apoyo como CESFAM, OPD, entre otras para derivación de casos por vulneraciones de derechos y problemática de salud de los estudiantes con NEE.
- ✓ Mantener un registro de la participación y actividades de apoyo a los estudiantes que presentan NEE, por parte de los docentes de Educación Diferencial y Profesionales de apoyo.
- ✓ Potenciar el trabajo en equipo en talleres de reflexión y horas colaborativas para implementar estrategias diversas y retroalimentar oportunidades de aprendizaje.
- ✓ Talleres para padres realizados por profesionales del Programa P.IE. con el objetivo de entregar herramientas de habilidades parentales y estudio considerando los diversos diagnósticos y activando el rol educativo de las familias.
- ✓ Realizar acompañamiento a los equipos PIE de los 3 establecimientos educacionales adscritos al programa para acompañar, monitorear y supervisar el funcionamiento correcto del programa durante el año 2023.
- ✓ Comunicación permanente con autoridades a nivel Comunal y Provincial con lineamientos generales para la preparación, reapertura y la continuidad de modalidades de enseñanza presencial y según el contexto.

10.3.6.-Asistencia Media y porcentaje promedio entre los meses de Marzo a agosto 2023:

Tabla Nº 00: Asistencia a Agosto 2023

	Marzo	Abril	May	Juni	Juli	Ago	Se	Oct	No	Di	Promedio	
Establecimiento	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%		%
Santa Matilde.	82	89	89	79	86	85						
Jorge Errázuriz	66	79	71	66	81	70						
Margot Loyola	81	82	88	75	81	82						
Liceo San José	87	86	83	81	85	85						
Rebeca Cádiz V	94	94	95	91	99	99						
Valle Hermoso	98	100	100	100	100	98						
Lihueimo	95	100	100	100	100	100						
PROMEDIOS												

Fuente: Propia DAEM Boletín Mensual de Subvenciones (Marzo a septiembre 2022)

10.3.7.-ANTECEDENTES E INDICADORES DE VULNERABILIDAD ESCOLAR

El índice de vulnerabilidad de los establecimientos Educacionales (IVE-SINAE) es un índice confeccionado por la Junaeb y el Ministerio de Educación que se realiza en forma anual en el mes de abril mediante la aplicación de una encuesta de carácter censal a los

primeros básicos y primeros medios, Pre-kínder o kínder de los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados, que postulan al programa de alimentación escolar (PAE) oscila entre 0% y 100%, en que el mayor porcentaje implica **índice de vulnerabilidad** más elevado.

Este indicador arroja el porcentaje estimado de la matrícula por nivel (Básica y Media) de cada establecimiento que se encuentra en condición de vulnerabilidad de la comuna, se desprende lo siguiente:

Tabla Nº 00. Índice de vulnerabilidad social histórico.

Establecimiento	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
Santa Matilde	90,32	95.65	90%	89%	87%	
Jorge Errázuriz	83,3	83.13	85%	90%	90%	
Liceo Básica	90.68	95%	95%	95%	92%	
Liceo Media	90.05		95%	95%	92%	
Valle Hermoso	90,91	90.91	100%	100%	100%	
Rebeca Cádiz	100	100	91%	95%	91%	
Lihueimo	88,24	82.24	95%	100%	96%	
Margot Loyola	94,65	94.65	93%	96%	94%	

XI.- EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO PADEM 2023

El nuevo escenario en que se desarrollarán los procesos educativos en nuestro país y en la comuna en un futuro próximo, implica necesariamente hacer una reflexión respecto de la importancia que reviste un instrumento de planificación como es el PADEM en cuanto a establecer una línea de ruta para el desarrollo de las políticas educativas comunales. De ese análisis se desprende sin duda, la relevancia que este instrumento ha tenido en el tiempo tanto en la definición, planificación y ejecución de las políticas comunales respecto de la educación que se busca brindar a la población, considerando sus orientaciones, objetivos y propósitos acorde con las necesidades de los estudiantes, de los tiempos y las exigencias del sistema escolar actual.

Sin duda que la elaboración de un nuevo PADEM debe tomar como base la evaluación de las acciones planteadas que se debieron ejecutar en el período anterior y a partir de allí iniciar un nuevo proceso de planificación tomando en cuenta los niveles de logro y proyecciones futuras posibles de realizar, como también replantear aquellos aspectos que presentaron alguna dificultad o en su defecto ajustarlos a las nuevas necesidades educativas. Sumado a ello se deben incorporar acciones que faciliten los procesos de mejoramiento e innovación en beneficio de los aprendizajes de los estudiantes como también en los aspectos de organización y administración educacional, tanto en los establecimientos educacionales como en el Departamento de Educación, sin dejar de incorporar algunos elementos facilitadores del proceso de transición hacia la incorporación de un nuevo SLEP.

Por tanto, el PADEM como instrumento de planificación, nos permite abordar los aspectos críticos del sistema escolar comunal, considerando las posibilidades reales de solución como también aquellos aspectos que es necesario cambiar o redefinir de acuerdo a las actuales necesidades tanto de los estudiantes como las que impone el sistema educativo según quedó de manifiesto después de dos años de suspensión del trabajo académico regular, lo que sin duda obliga a iniciar un fuerte y bien orientado período de nivelación tanto en los aspectos curriculares como de organización institucional en todos los establecimientos educacionales, sin dejar de lado los aspectos socio y psicoemocionales de los estudiantes y del personal docente y asistente de la educación, aspectos que muchas veces resultan determinantes para el buen desarrollo académico y formativo de todos los estudiantes. La idea es proponer acciones que permitan dar respuesta a las necesidades de nuestro sistema escolar en su conjunto y al mismo tiempo incorporar los criterios derivados del modelo de las cuatro dimensiones de la gestión escolar, que son el componente de los **Estándares Indicativos de Desempeño,** creados por el Consejo Nacional de Educación e implementados por la Agencia de la Calidad de la Educación, puesto que lo que debe orientar el accionar de la gestión educativa en los establecimientos educacionales, es el tema de la **"calidad"** de la enseñanza y los procesos educativos a fin de instalar un sistema de trabajo que permita un **"mejoramiento continuo"** teniendo como meta "**el aprendizaje de todos y todas los estudiantes".**

En el contexto actual, la organización institucional de nuestro sistema escolar comunal debe considerar por una parte los aspectos curriculares de acuerdo a

los criterios de la Agencia de Calidad desde la priorización curricular hacia el tratamiento paulatino del currículo regular de los estudiantes en todos los niveles, como también proveer necesariamente de una organización institucional escolar que considere una mirada sistémica que pueda dar mejor respuesta a las nuevas necesidades de la escuela como institución y a los procesos formativos y académicos de los estudiantes, de manera una integral y positiva. Desde esa perspectiva el Departamento de Educación asume la responsabilidad de implementar y facilitar los procesos de adecuación a las nuevas exigencias del sistema escolar buscando las mejores alternativas de perfeccionamiento docente, atención a las necesidades educativas de todas y todos los estudiantes, la implementación de recursos y estrategias didácticas que permitan avanzar en calidad y en la atención a la diversidad de estudiantes que conforman nuestro sistema escolar comunal y al mismo tiempo la responsabilidad de propender al bienestar de los docentes y de toda la comunidad escolar en su conjunto.

12.1.- Área de Liderazgo:

Es el área que además de comprender las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional a cargo del Sostenedor y el Equipo Directivo de los establecimientos educacionales, es la que en los últimos años ha ido adquiriendo mayor relevancia en cuanto a transformarse en una **palanca imprescindible para la mejora educativa** transformándose de manera creciente en el área que exige actores proactivos y propositivos, que tienen que liderar proyectos educacionales desafiantes y poner en marcha complejos procesos de cambio pedagógico e institucional. Esto, como necesidad y condición ineludible a consecuencia del nuevo escenario educativo que surge como efecto de los años de pandemia que produjeron cambios profundos en el sentir de la población escolar. Se espera que nuestros líderes educativos tengan la capacidad de ofrecer a sus comunidades escolares la posibilidad de **potenciar su confianza e identidad colectiva, de cohesionar a sus distintos estamentos, de aumentar las expectativas sobre los resultados alcanzables, de avanzar en el desarrollo de la docencia en el aula, en el apoyo profesional entre docentes (trabajo colaborativo) y lograr activar a los estudiantes y sus familias como actores irreemplazables en el proceso formativo.**

De acuerdo a la evaluación realizada respecto de las acciones proyectadas para el año escolar 2022, en el Área de liderazgo, es posible concluir que **el 100%** de las acciones se pudieron concretar satisfactoriamente tomando en

cuenta que el regreso a las actividades escolares presenciales, sin duda facilitaron las posibilidades de implementación de los objetivos programados para el año escolar. Por tanto, los **9 Objetivos** planteados con sus respectivas acciones se desarrollaron satisfactoriamente. Sí, se hace necesario replantear las condiciones de provisión de transporte escolar municipal para el año 2023.

12.2.- Área de Gestión Curricular:

Esta es un área que sin duda ha generado muchas controversias como consecuencia de la pandemia y que obligó al Ministerio de Educación a elaborar una **Priorización Curricular** que sigue vigente en la actualidad, destinada a optimizar los tiempos y a focalizar los aprendizajes claves de los estudiantes como también, a descomprimir la presión en los docentes en cuanto al volumen de objetivos que aborda cada asignatura. Si bien esta área de gestión, comprende las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación de los procesos educativos, es también la que constituye el eje central del quehacer escolar puesto que el nuevo escenario educativo implica necesariamente incorporar una perspectiva curricular más atingente a las actuales necesidades de nuestros estudiantes, con una mirada integral y sistémica que aborde la gestión curricular a partir del desarrollo de habilidades y capacidades y no solo de competencias, **incluyendo dimensiones socioemocionales y valores democráticos** que permitan la formación de un ser humano más íntegro, que contribuya a la generación de un mundo de mayor inclusión, de mayor seguridad y de mayor humanidad. Por otra parte, la Gestión Curricular exige hoy, que los EE cuenten con cuerpos docentes dispuestos a ser más desafiantes a la hora de planificar y enfrentar el proceso de enseñanza-aprendizaje con sus estudiantes, **diseñando nuevas y modernas estrategias de enseñanza**, **incorporando la tecnología como una herramienta pedagógica**, que facilite los procesos de formación y desarrollo de habilidades que les permita a los estudiantes enfrentar y desenvolverse mejor en un mundo más exigente y tecnologizado.

Importante, además, desde el área de Gestión Curricular, atender las necesidades educativas de todos y todas las estudiantes desde un enfoque de **Inclusión e Igualdad de Oportunidades** frente al proceso de enseñanza-aprendizaje, esto implica sin duda, incorporar al proceso educativo comunal, la atención de profesionales idóneos que permitan satisfacer de mejor forma las necesidades educativas que presenten nuestros estudiantes más allá de las

competencias propias del personal docente, más aún de los estudiantes que presenten **Necesidades Educativas Especiales**.

Del análisis realizado de los **08 objetivos** planteados para desarrollar en el año 2022, fue posible concretar el 100% de ellos tomando en consideración las favorables condiciones que han presentado nuestros EE para poner en funcionamiento todo el proceso educativo desde la presencialidad, cumpliendo con todos los requerimientos de la autoridad sanitaria y del Ministerio de Educación.

12.3.-Área de Convivencia Escolar:

El área de Convivencia Escolar hoy más que nunca tiene una significancia relevante en el actual escenario escolar después de dos años de suspensión de las actividades escolares presenciales, tiempo que sin duda hacen urgente y necesaria la implementación de nuevas e innovadoras estrategias de acomodo y adaptación de las escuelas y sus espacios educativos a los nuevos requerimientos de nuestros estudiantes. El largo período de encierro y la falta de socialización con sus pares no sólo privó a los niños, niñas y adolescentes de su natural proceso de desarrollo emocional, personal y educativo, sino que además han debido enfrentar los fuertes efectos, en lo físico, emocional y psicológico, que en muchos casos han generado actitudes agresivas y violentas en su forma de relacionarse con sus pares y el entorno escolar.

Esta nueva realidad, también presente en nuestras escuelas, pero en una dimensión muy menor, hace urgente y necesario adoptar estrategias que permitan la contención y asumir la importancia de lo socioemocional y el bienestar de estudiantes, docentes y toda la comunidad escolar como elementos claves para el desarrollo de cualquier proceso educativo, **relevar la educación con afecto, que permita entregar los tiempos necesarios para saber "cómo están los miembros de la comunidad educativa"** se convierte hoy en un hito esencial del proceso de aprendizaje. Se hace necesario entonces, que el área o equipo de Convivencia Escolar de la escuela sea quien guíe al EE. en el proceso de generar ambientes educativos inclusivos, participativos, conciliadores y favorables al reencuentro entre todos los miembros de la comunidad escolar y al mismo tiempo estar prestos y preparados para generar redes que permitan fortalecer los ambientes escolares y prestar los apoyos necesarios a cualquier integrante de su comunidad.

A partir de esa premisa, los establecimientos educacionales de la comuna de Palmilla, apoyados por el Departamento de Educación, deberán ajustarse a las

nuevas condiciones presentes en las escuelas y buscar alternativas para seguir atendiendo las necesidades tanto de los estudiantes como del personal educativo contribuyendo a generar acciones que permitan proyectar los procesos escolares de la mejor forma posible en mérito a lograr avances significativos en los procesos de mejora escolar.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos que se plantearon para realizar el año 2022, es posible concluir, de acuerdo al análisis realizado, que de los **06 objetivos** propuestos, se pudo cumplir con **el 100%** de ellos lo que da cuenta que los establecimientos educacionales con sus respectivos equipos de convivencia, han logrado adecuarse positivamente a las nuevas circunstancias de trabajo haciendo su mejor esfuerzo para dar respuesta oportuna a las necesidades de los estudiantes y sus familias, especialmente en el área de salud, de contención emocional y asistencialidad.

12.4.-Área de Recursos:

Esta es el área que se relaciona con la **Gestión de Recursos** para desarrollar los procesos educativos, esto se refiere principalmente a los procesos directivos vinculados con la obtención, distribución uso y articulación de los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para alcanzar las metas de aprendizaje de los estudiantes y de la organización escolar.

A esto se suman las redes de apoyo tanto internas como externas que son fundamentales y necesarias para la implementación de los procesos educativos de una manera integral para la mejor atención de los estudiantes y ayudar en la optimización de los recursos disponibles y las capacidades institucionales, con el fin de potenciar el Proyecto Educativo Institucional. Por otra parte, la infraestructura, el equipamiento y los materiales educativos permiten y facilitan la implementación de las actividades de enseñanza-aprendizaje, por lo que el establecimiento debe asegurar que éstos sean suficientes, apropiados y se encuentren en buenas condiciones.

Realizado el análisis evaluativo de los **05 objetivos** propuestos para el año 2022, es posible señalar, que fue posible alcanzar el **100%** de cumplimiento de los mismos, dando cuenta que todos los establecimientos educacionales de la comuna están provistos de los elementos necesarios para desarrollar el trabajo escolar presencial sin mayores dificultades. Con elementos tecnológicos suficientes tanto de uso docente como de estudiantes, para realizar el trabajo administrativo, insumos computacionales, de oficina, elementos de sanitización y seguridad personal, a lo que se suma el servicio de transporte escolar lo que permite asegurar la asistencia de los estudiantes en un gran porcentaje en todos los establecimientos educacionales de la comuna. Sólo resta

proveer de un mejor servicio de internet a los colegios con el fin de poder implementar en el año 2023 el uso del Libro Digital que es un requerimiento del Ministerio de Educación una vez concluida la marcha blanca este año 2022.

12.5.- ASPECTOS ORIENTADORES DE LOS PLANES DE ACCION PADEM 2023

12.5.1.-ÁREA LIDERAZGO

OBJETIVO GENERAL: Potenciar a los equipos directivos en su accionar tanto administrativo, pedagógico, como en lo cultural, deportivo y recreativo para dar mejor respuesta a los nuevos requerimientos que demanda el actual sistema escolar como consecuencia de la pandemia.

- Gestionar para los equipos directivos instancias de Capacitaciones y/o actualizaciones en el área de Liderazgo, orientados a fortalecer la Gestión Pedagógica y administrativa.
- Consolidar la organización de los equipos de trabajo y sus respectivas cargas horarias según necesidades de cada E.E entre los meses de febrero y marzo de 2023.
- Gestionar Plan Comunal de transporte escolar de acuerdo a los recursos disponibles priorizando a los estudiantes con mayor necesidad de acercamiento a los E.E.
- Atender los requerimientos de la DEP en función del proceso de traspaso a los servicios locales de Educación.
- Reconocer el buen desempeño de los docentes y asistentes de la educación en beneficio de la formación de los estudiantes, de la organización y funcionamiento de los establecimientos educacionales.
- Implementar estrategias vinculadas al accionar de los Equipos Multidisciplinarios con que cuentan los E.E. que permitan la atención de especialistas a los estudiantes que presenten mayores dificultades para enfrentar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Establecer criterios y procedimientos que permitan gestionar de manera permanente la conservación y mantención óptima de los E.E.
- Gestionar la reposición del Liceo San José del Carmen

12.5.2.- ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVO GENERAL: Planificar y desarrollar acciones orientadas a la recuperación de aprendizajes y a la atención integral de todos y todas las estudiantes, que permitan abordar satisfactoriamente los Objetivos

de Aprendizaje priorizados de acuerdo a la normativa vigente, en concordancia con la realidad de cada EE, con especial énfasis en el desarrollo socioemocional y habilidades cognitivas.

- Elaborar e implementar Plan de Capacitación Docente sobre la base de las propuestas emanadas desde el MINEDUC, del CPEIP u otras organizaciones que brinden capacitaciones en temáticas atingentes a las actuales necesidades educacionales.
- Gestionar la consolidación del uso de las distintas plataformas digitales disponibles en cada E.E. para el desarrollo del trabajo tanto curricular como administrativo, en beneficio de la gestión pedagógica.
- Elaborar los Planes de Mejoramiento con las escuelas, con foco en el mejoramiento de los aprendizajes, privilegiando acciones que permitan mejorar y fortalecer prácticas pedagógicas, la atención integral de todos y todas las estudiantes con especial atención en los estudiantes prioritarios y con NEE y la adquisición de material educativo que permitan avanzar en calidad.
- Gestionar Preuniversitario para los estudiantes de Enseñanza Media de la comuna durante todo el año escolar y evaluación de impacto de su implementación.
- Fortalecer estrategias de seguimiento de la efectividad de la carrera Técnico-Profesional para establecer criterios de continuidad a la educación superior de los estudiantes.
- Adecuar los Talleres de Jornada Escolar Completa orientados a fortalecer el currículum y la formación integral de los estudiantes.
- Evaluar permanentemente el estado de avance de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes a través de la aplicación de instrumentos de evaluación de la Agencia de Calidad.
- Potenciar la actividad física de los estudiantes a través de la Asignatura de Educación Física y Salud y/o Talleres de Jornada Escolar Completa para combatir los efectos del sobrepeso y obesidad en los estudiantes.

12.5.3.- ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL: Generar Plan de Acción orientado a instalar y consolidar ambientes educativos inclusivos, democráticos y propicios para el aprendizaje en cada uno de los E.E de la comuna.

- Fortalecer los equipos de Convivencia Escolar de cada EE. favoreciendo capacitaciones en áreas específicas y de mayor necesidad para la atención de los estudiantes.
- Actualizar los Reglamentos Internos y Manuales de Convivencia Escolar de cada EE. y Protocolos de actuación incorporando aspectos vinculados a la contingencia y a la normativa legal vigente.
- Planificar y gestionar con redes de apoyo, talleres de autocuidado para los funcionarios y estudiantes en cada EE. con instituciones externas idóneas.
- Potenciar el accionar de las duplas psicosociales en su trabajo con los estudiantes, las familias y redes de apoyo tanto de asistencialidad social como jurídica, a nivel local como externo, para garantizar el mejor bienestar de los estudiantes.
- Realizar las actividades culturales, académicas y preventivas de los EE. y difundirlas comunalmente, con el fin de preservar la identidad local y patrimonio cultural de la comuna a través de celebraciones, como Día de la Chilenidad, Fiestas Patrias, Aniversarios, Licenciaturas, Talleres de Cultura Tradicional, entre otros.
- Generar en forma conjunta, acciones entre Departamento de Salud y Departamento de Educación con el fin de promover una atención integral a toda la población escolar.
- Mantener y fortalecer la coordinación y canales de comunicación entre los E.E. y RR.PP. del Municipio

12.5.4.- ÁREA DE RECURSOS

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer los procedimientos de gestión vinculados con la provisión de recursos de: personal, técnicos y financieros suficientes y adecuados para el correcto desarrollo de los procesos educacionales.

- Actualizar el nombramiento del encargado de inventario en cada EE:
- Para agilizar los procesos de gestión de compras y licitaciones de insumos para los E.E. orientar de mejor manera las responsabilidades del personal de la unidad.
- Para apoyar a los establecimientos educacionales en el área de informática, gestionar servicio técnico especializado.
- Proveer de personal a los EE. para la mantención de los colegios en los meses de vacaciones de verano e invierno.

- Gestionar con la debida anticipación Decreto de Fondo Fijo Sep al inicio del año escolar.

12.6.-: DEFINICIONES DE CADA PLAN DE ACCIÓN 2023

Los Planes de Acción contemplados en el presente PADEM para el año 2023, buscan dar respuesta a las nuevas necesidades que impone el sistema escolar en cuanto a la atención pedagógica y formativa de los estudiantes tomando en cuenta su contexto escolar y familiar, a los requerimientos propios del buen funcionamiento de los establecimientos educacionales en los aspectos administrativos y educacionales, como también a la atención de los docentes y personal que conforman los establecimientos educacionales. Por otra parte, importante señalar, que es necesario preparar el camino para lo que será formar parte de un nuevo Servicio Local de Educación iniciando procesos de ordenamiento interno en los aspectos administrativos fundamentales para el momento del traspaso a un nuevo sistema de administración educacional. Las acciones se han planificado por áreas (Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos) que corresponden a las dimensiones de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME), con el fin de vincular ambos instrumentos de gestión.
Para cada área se establecen acciones o contenidos institucionales relevantes, y contienen la identificación y descripción de los temas y criterios más específicos que deben ser abordados conforme va avanzando el año escolar.

12.6.1 Gestión pedagógica

Comprende las dimensiones:
· **Gestión Curricular:** Permite establecer políticas, procedimientos y prácticas que lleva a cabo el director, equipo técnico pedagógico y los docentes del establecimiento para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su objetivo es asegurar la priorización curricular y la efectividad de los procesos educativos.
· **Enseñanza y Aprendizaje en el Aula:** Establece procedimientos y estrategias que implementan los docentes en sus clases para asegurar el logro de los objetivos de aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares. Las acciones se

enfocan en el uso de estrategias efectivas de enseñanza y de manejo de clases.

· **Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes:** Fija políticas, procedimientos y estrategias que lleva a cabo el establecimiento educativo para velar por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diferentes necesidades, habilidades e intereses y el acontecer de la pandemia que nos ha afectado durante todo el año 2020-2021.

12.6.2. Liderazgo

Comprende las dimensiones:

· **Liderazgo del Sostenedor:** Encargado de las definiciones y procedimientos para asegurar el buen funcionamiento de los establecimientos de su dependencia, generando canales de comunicación fluidos con los directores y el equipo directivo.

· **Liderazgo del director:** Describe las tareas que lleva a cabo el director como responsable de los resultados educativos y formativos del establecimiento a su cargo, en relación con el logro de una comunidad comprometida con el Proyecto Educativo Institucional, una cultura de altas expectativas, el desarrollo permanente de los docentes, el mejoramiento de las prácticas y una conducción efectiva.

· **Planificación y Gestión de Resultados:** Se refiere a procedimientos y prácticas centrales del liderazgo en la conducción del establecimiento, estableciendo los grandes lineamientos de la organización escolar, el proceso de planificación junto con el monitoreo del cumplimiento de las metas, y la utilización de datos y evidencia.

12.6.3. Convivencia escolar

Comprende las dimensiones:

· **Formación:** Describe políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para promover la formación afectiva, social, ética, física y espiritual de los estudiantes.

· **Convivencia:** Describe políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para asegurar un ambiente adecuado, de respeto, valoración, organizado y seguro, que permita dar logro a los objetivos educativos.

· **Participación y vida Democrática:** Define políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para construir una identidad

positiva y fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso que conduzca a la participación de todos sus miembros.

12.6.4. Gestión de recursos

Comprende las dimensiones:

· **Gestión del Personal:** Establece políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para contar con un cuerpo docente idóneo, comprometido y motivado con su labor, además de un clima laboral positivo.

· **Gestión de los Recursos Financieros:** Establece políticas y procedimientos del establecimiento que aseguren una gestión ordenada, actualizada y eficiente de los recursos·

12.6.5. Gestión de los Recursos Educativos:

Establece condiciones y procedimientos que aseguran en el establecimiento la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos necesarios para apoyar los procesos de gestión institucional y de aprendizaje de todos los estudiantes.

12.6.6. Conclusiones:

El Departamento de Educación junto al Consejo de Directores de los establecimientos educacionales de la comuna, se han planteado para el año 2023 objetivos de trabajo que surgen del análisis realizado de las acciones contempladas en el Padem año 2022 y de la presente realidad que se vive hoy en las escuelas, a partir de lo que se ha logrado avanzar en términos de organización e implementación de los colegios como de los resultados alcanzados por los estudiantes y sus actuales necesidades de formación escolar.

Importante relevar las acciones de carácter académico como de atención relacionada con la Convivencia Escolar, pues hoy constituyen la esencia del avance que puedan alcanzar los estudiantes en su desarrollo personal como en sus aprendizajes.

Por otra parte, las actividades extra programáticas, talleres y actividades que apoyan la labor educativa y que han sido un sello de la educación de la comuna de Palmilla, afortunadamente se vuelven a manifestar con fuerza en los ambientes escolares, evidenciando la trascendencia que tienen estas actividades en el desarrollo de los estudiantes después de dos años de suspensión de las clases presenciales.

Por tanto, para mantener el estándar y alcanzar los desafíos mencionados, es necesario diseñar y ejecutar programas de acción los cuales se detallan a continuación, en concordancia con las áreas señaladas anteriormente.

12.7.1.-ÁREA: LIDERAZGO

OBJETIVO GENERAL: Potenciar a los equipos directivos en su accionar tanto en lo administrativo, pedagógico, como en lo cultural, deportivo y recreativo para dar mejor respuesta a los nuevos requerimientos que demanda el actual sistema escolar como consecuencia de la pandemia.

Objetivo Específico 1: Gestionar para los equipos directivos instancias de Capacitaciones y/o actualizaciones en el área de Liderazgo, orientados a fortalecer su Gestión Pedagógica y Administrativa.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Realización de jornadas de capacitación para docentes directivos en temáticas pertinentes a su función.	-Capacitar al 100% de los equipos directivos de los siete EE a lo menos dos veces al año.	-Registro de Asistencia _Material de trabajo de capacitaciones realizadas.	-Jefe DAEM - UTP Comunal
b) Incorporación de temas de interés técnico-pedagógico y administrativos en las reuniones de Directores.	- Desarrollo de un tema de interés tecnico-admistrativo en cada reunión mensual.	- Material trabajado - Actas Consejo de Directores - Registro de firmas	Jefe DAEM - UTP Comunal

Objetivo Específico 2: Consolidar la organización de los equipos de trabajo y sus respectivas cargas horarias según necesidades de cada E.E entre los meses de febrero y marzo de 2023.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Organización de la conformación de cursos por E.E para el año 2023.	-Al mes de noviembre del 2022 el 100% de cursos planificados para	-Padem 2023	- Jefe DAEM. - Directores - UTP Comunal

	el 2023.		
b) Definición de las Cargas Horarias docentes de cada E.E.	-Al mes de noviembre del 2022 el 100% de las cargas horarias asignadas para el 2023.	-Padem 2023	- Jefe DAEM. - Directores. - UTP Comunal
c) Definición de las Cargas Horarias de asistentes de la educación de cada E.E.	-Al mes de noviembre del 2022 el 100% de las cargas horarias asignadas para el 2023.	-Padem 2023	- Jefe DAEM. - Directores. - UTP Comunal
d) Definición del personal de reemplazo de aquellos que se acogen a retiro	-A febrero del 2023	-Decretos de nombramiento	- Daem

Objetivo Específico 3: Gestionar Plan Comunal de transporte escolar de acuerdo a los recursos disponibles priorizando a los estudiantes con mayor necesidad de acercamiento a los E.E.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.

a) Definición de nómina de estudiantes con necesidad de transporte en cada EE.	- Primera quincena de Enero 2023	- Nóminas de estudiantes	- Director. - Funcionario encargado - Daem.
b) Definición de los recorridos por establecimiento, según necesidad	- Primera quincena de Enero 2023	-Recorridos por establecimiento educacional	- Director. - Funcionario encargado - Daem.
c) Proceso de Licitación de los recorridos.	- Entre 15 de Enero y 15 de Febrero realizada la licitación.	- Decreto de Licitación.	- DAEM.

Objetivo Específico 4: Atender los requerimientos de la DEP en función del proceso de traspaso a los servicios locales de Educación.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Organización de la documentación legal de cada establecimiento educacional	- A mayo del 2023 del 100% de la documentación legal requerida	- Carpetas por establecimiento con la documentación requerida	-Daem -Arquitecto -Asesora Jurídica

Objetivo Específico 5: Reconocer el buen desempeño de los docentes y asistentes de la educación en beneficio de la formación de los estudiantes, de la organización y funcionamiento de los establecimientos educacionales.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Premiación por	- Efectuar	- Nómina emitida	- Directores.

E.E al desempeño destacado de los funcionarios	reconocimiento para el día del asistente y del profesor.	por los directores de los E.E.	
b) Redefinición de pauta de evaluación de desempeño funcionario.	- Al mes de Marzo de 2023.	- Pauta con indicadores de desempeño	- Daem - UTP

Objetivo Específico 6: Implementar estrategias vinculadas al accionar de los Equipos Multidisciplinarios con que cuentan los E.E. que permitan la atención de especialistas a los estudiantes que presenten mayores dificultades para enfrentar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Contratación de redes de apoyo externo de profesionales especialistas no existentes en la comuna.	- Dar respuesta al menos al 80% de los estudiantes que requieran esta atención.	- Ficha de derivación de profesionales del EE - Informe del profesional tratante	- Daem - Equipo Directivos - Equipo Multiprofesional del EE

Objetivo Específico 7: Establecer criterios y procedimientos que permitan gestionar de manera permanente la conservación y mantención óptima de los E.E.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Diagnóstico de	- El 100% de	- Listado de	- Directores

necesidades de mantenimiento de los E.E.	los EE presentan diagnóstico de necesidades en Diciembre de 2022	necesidades por E.E.	- Daem.
b) Priorización de necesidades de mantención y reparación de cada E.E.	- El 100% de los EE presentan priorización de necesidades en Marzo de 2023	- Listado de priorización de necesidades de cada EE.	- Directores - Daem
c) Postulación a proyectos de reparación y conservación de los EE.	- A lo menos 3 proyectos durante el 2023	- Llamados a concursos de proyectos - Formularios de postulación	- Daem - Arquitecto

Objetivo Específico 8: Gestionar la reposición del Liceo San José del Carmen

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Gestión de los recursos de financiamiento para la reposición del Liceo San José del C.	- Primer Semestre de 2023.	- Proyecto de Reposición	- Daem - Sostenedor

12.7.2.- ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVO GENERAL: Planificar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de aprendizajes de todos y todas las estudiantes, que permitan abordar satisfactoriamente los Objetivos de Aprendizaje priorizados de acuerdo a la normativa vigente, en concordancia con la realidad de cada EE.

Objetivo Específico 1: implementar Plan de Desarrollo Profesional Docente sobre la base de las propuestas emanadas desde el CPEIP y las necesidades del propio establecimiento.

Acciones	Metas	Medios de	Responsables

		verificación	
a) Elaborar Interior de cada EE., un Plan de Desarrollo Profesional Docente.	Plan Elaborado en el 100% de los EE.	- Plan elaborado	- Directores - UTP escuelas
b) Diseñar e implementar Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente sobre la base de los planes de los EE.	100% de Planes de Desarrollo Profesional Docente de cada EE.	- Plan Comunal	- UTP Comunal - DAEM

Objetivo Específico 2: Implementar el uso efectivo de la Plataforma digital Mi Aula en cada uno de los EE., para el desarrollo del trabajo tanto curricular como administrativo, en beneficio de la gestión pedagógica.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Manejo de Plataforma Mi Aula en el área pedagógica y administrativa.	- El 100 % de los docentes de cada E.E. utilizan la Plataforma.	- Levantamiento de informe con estadística de uso de plataforma MI Aula.	- UTP Comunal - Directores - UTP escuelas
b) Incorporación de Agenda Docente de la Plataforma Mi	- 100% de los docentes de cada EE., planifica Agenda	- Informe Cobertura Curricular - Reporte	- Director - UTP EE - Docentes

Aula, para el uso de libro de clases digital.	Docente. - 100% utiliza el Libro de Clases Digital.	utilización del Libro de Cases Digital.	
c) Incorporación de sistema de evaluación tipo SIMCE – PAES de la Plataforma Mi Aula.	- Al menos 2 evaluaciones al año.	- Informes de resultados de evaluaciones aplicadas.	- UTP Comunal - Director - UTP escuelas

Objetivo Específico 3: Evaluar permanentemente el estado de avance de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes a través de la aplicación de instrumentos de evaluación de la Agencia de Calidad.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
- Aplicación de la evaluación DIA: Diagnóstico, Monitoreo y Cierre.	- El 100% de los EE aplican las pruebas estandariza das.	- Informes de la Agencia de Calidad. - Resumen comunal en cada aplicación.	- Director - UTP EE - UTP Comunal

Objetivo Específico 4: Elaborar Planes de Mejoramiento en los establecimientos educacionales, con foco en el fortalecimiento de los aprendizajes, privilegiando acciones que permitan mejorar y fortalecer prácticas pedagógicas, convivencia y salud mental de todos y todas las estudiantes; con especial atención en los estudiantes prioritarios y con NEE y la adquisición de material educativo que permitan avanzar en calidad.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Elaboración de Planes de Mejoramiento Educativo de acuerdo a la normativa SEP.	- El 100% de los EE cumplen con sus PME en los plazos establecidos.	- Planes de Mejoramiento. - Reporte de cada fase.	- Director - UTP EE. - UTP Comunal.
b) Reposición de equipos audiovisuales y/o tecnológicos, según necesidades priorizadas de cada EE.	- El 100% de los EE., prioriza sus necesidades. - DAEM prioriza las necesidades del EE.	- Informe de necesidades por EE. - Factura de compra.	- Directores - UTP escuelas - Daem.

c) Elaboración de acciones en el PME que favorezcan la reactivación educativa de cada EE.	- El 100% de los PME de los EE contempla acciones con foco en la reactivación educativa.	- Acciones del Plan de Mejoramiento	- Director - UTP - UTP Comunal.

Objetivo Específico 5: Gestionar e implementar Preuniversitario para los estudiantes de Enseñanza Media de los establecimientos de la comuna durante todo el año escolar y evaluación de impacto de su implementación.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Licitación Pre Universitario para los EE., con Enseñanza Media.	- Durante el mes de Enero.	- Decreto Licitación.	- DAEM. - Municipio
b) Implementación y Evaluación de impacto del Pre Universitario Y elaboración de estadística de resultados de logro.	- Participación de al menos el 50% de los estudiantes de 4° medio	- Relación de estudiantes beneficiarios. - Informe y estadística de asistencia y resultados.	- Director - UTP - Orientador Liceo

Objetivo Específico 6: Instalar estrategias para la efectividad de la carrera Técnico-Profesional y establecer criterios de continuidad a la educación superior de los estudiantes.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Aplicación encuestas de interés a estudiantes de 2º Medio relacionados con la carrera de Dibujo Técnico.	- Aplicación de encuesta al 100% de estudiantes focalizados.	- Encuestas - Tabulaciones - Informe de Resultados	- Director. - UTP escuela
b) Visita al Liceo con los estudiantes de 8º Básico de los EE., para conocer e interactuar sobre la carrera TP.	- 100% de los estudiantes de 8º Básico tienen la oportunidad de visitar el Liceo.	- Registro de visita.	- Director - UTP
c) Establecer convenios con Instituciones de Educación Superior.	- Firmar al menos 2 convenios con Instituciones de Educación Superior.	- Convenios con Instituciones de Educación Superior.	- Sostenedor - DAEM

Objetivo Específico 7: Evaluar la actualización de los proyectos de Jornada Escolar Completa orientados a fortalecer el currículum y la formación integral de los estudiantes.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Evaluar Proyecto JEC., para actualizar según las necesidades de los EE.	- Noviembre de cada año.	- Proyecto JEC actualizado y tramitado.	- Director. - Unidad Técnica.

Objetivo Específico 8: Potenciar la actividad física de los estudiantes a través de la Asignatura de Educación Física y Salud y/o Talleres de Jornada Escolar Completa para combatir los efectos del sobrepeso y obesidad en los estudiantes.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Reorientar las clases de Educación Física en función de la prevención del sobrepeso y obesidad coordinado con el programa Elige Vivir Sano.	- El 100% de los docentes de Educación Física planifican clases para la prevención del sobrepeso y obesidad.	- Estadística relación peso-talla del 100% de los estudiantes. - Reporte Diagnóstico y de resultados.	- UTP escuelas - Docente Educación Física.
b) Implementar talleres extraprogramáticos en los distintos EE., de la comuna	- Al menos 2 talleres en los establecimientos con una matrícula de al menos 100 estudiantes.	- Plan de los talleres - Nómina de estudiantes. - Asistencia al taller - Reporte Semestral.	- Director - UTP - DAEM - Coordinador Extraescolar Comunal

Objetivo Específico 9: Generar instancias de intercambio en experiencias técnicas – pedagógicas comunales entre Directores y/o UTP.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Implementar reuniones técnicas mensuales.	- Al menos 1 vez al mes.	- Acta - Tabla - Asistencia	- DAEM - UTP Comunal
b) Implementar reuniones con Directores en forma mensual.	- Al menos 1 vez al mes.	- Acta - Tabla - Asistencia	- DAEM
c) Implementar reuniones técnicas – administrativas entre Directores y UTP	- Al menos 1 semestral.	- Acta - Tabla - Asistencia	- DAEM - UTP Comunal

Objetivo Específico 10: Implementar acciones de mejora con foco en los aprendizajes de los estudiantes que presenten NEE

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables
a) Distribuir Carga Horaria de acuerdo a las NEE de cada EE.	- 100% de los EE con el programa.	- Carga Horaria.	- Director - UTP - Coordinador PIE - Coordinadora Comunal PIE
b) Incorporar los profesionales de apoyo de acuerdo a la necesidad de cada EE.	- 100% de los profesionales en cada EE.	- Contrato de Trabajo - Carga Horaria	- DAEM
c) Evaluar la efectividad del trabajo profesional de los Docentes Diferenciales y profesionales de apoyo	- 100% de los docentes diferenciales realizan co-docencia efectiva. - 100% de los profesionales realizan acompañamiento efectivo en el aula. - % de estudiantes NEET egresados anualmente.	- Pauta de acompañamiento al aula. - Libro Digital PIE - Informe de egreso estudiantes PIE	- Director - UTP - Coordinador PIE - Coordinadora Comunal PIE

12.7.3.- ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL: Generar Plan de Acción orientado a instalar y consolidar ambientes educativos inclusivos, democráticos y propicios para el aprendizaje en cada uno de los E.E de la comuna.

Objetivo Específico 1: Fortalecer los equipos de Convivencia Escolar de cada EE. favoreciendo capacitaciones en áreas específicas y de mayor necesidad para la atención de los estudiantes.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Organización y Articulación de la gestión comunal de los Encargados de Convivencia Escolar	- Nombrar Coordinador Comunal - A lo menos dos sesiones semestrales de los Encargados de Convivencia.	- Decreto de Nombramiento - Actas de reuniones. - Registro de firmas.	- DAEM - Coordinador Comunal de Convivencia Escolar. - Encargados de cada EE.
b) Generación de Planes de Gestión de la Convivencia Escolar.	- El 100% de los E.E. generan plan de convivencia	- Planes de Convivencia Escolar.	- UTP escuelas - Encargado de Convivencia Escolar.

Objetivo Específico 2: Actualizar los Reglamentos Internos y Manuales de Convivencia Escolar de cada EE. y Protocolos de actuación incorporando aspectos vinculados a la contingencia y a la normativa legal vigente.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Certificación Jurídica de las normativas internas de los E.E.	- El 100 % de los EE actualizan Reglamentos Internos	- Documento emitido por la Asesora Jurídica.	- Asesora Jurídica DAEM.
b) Adecuar los Reglamentos Internos y Manuales de Convivencia de	- Unificar procedimientos en el 100 % de los protocolos de	- Reglamentos Internos, Manuales de Convivencia y Protocolos de actuación.	- Directores. - Encargado Convivencia Escolar. - Docentes

acuerdo a normativa actual.	los E.E. - Difusión de los Reglamentos a la comunidad educativa	- Actas de reuniones de trabajo.	

Objetivo Específico 3: Planificar y gestionar con redes de apoyo, talleres de autocuidado para los funcionarios y estudiantes en cada EE. con instituciones externas idóneas.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Planificación de Talleres orientados al Autocuidado para docentes, estudiantes y personal de los E.E.	- Planificación de Talleres para el 100% de los EE -	- Programa de Talleres - Cronograma por E.E. de los talleres a realizar - Registro de evidencias	- Equipo de Convivencia escuelas - DAEM.
b) Evaluación de los Talleres realizados	- Al mes de noviembre.	- Encuesta Satisfacción.	- Encargado y/o equipo de Convivencia

Objetivo Específico 4: Potenciar el accionar de las duplas psicosociales en su trabajo con los estudiantes, las familias y redes de apoyo tanto de asistencialidad social como jurídica, a nivel local como externo, para garantizar el mejor bienestar de los estudiantes.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Elaboración de Plan de acción de las duplas psicosocial de cada EE	- El 100% de los EE cuentan con plan de duplas psicosociales	- Plan de acción	- Equipo de Convivencia escuelas - UTP escuelas - Duplas psicosociales

b) Organización de trabajo en red con instituciones de apoyo escolar locales y externos	- El 100% de los EE aplican criterios comunales de apoyo a los estudiantes.	- Registro de visitas domiciliarias - Registro de trabajo en red.	- Equipo de Convivencia escuelas - UTP escuelas - Duplas psicosociales

Objetivo Específico 5: Realizar las actividades culturales, académicas y preventivas de los EE. y difundirlas comunalmente, con el fin de preservar la identidad local y patrimonio cultural de la comuna a través de celebraciones, como Día de la Chilenidad, Fiestas Patrias, Aniversarios, Licenciaturas, Talleres de Cultura Tradicional, entre otros.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Elaboración de planes Unidad Educativa de las actividades culturales, académicas y medioambientales	- El 100 % de los planes se elaboran según directrices comunales. - Certificación ambiental en el 100% de los E.E.	- Registro de evidencias de las Actividades Culturales y Académicas. - Certificación y Planes Medioambientales.	- Coordinador M.A. - Coordinador Comunal. - Directores E.E.
b) Actualización del Plan de Seguridad según normativa legal vigente.	- El 100 % de los E. E. actualizan los planes.	- Planes. - Pauta de Evaluación de simulacros. - Implementos de seguridad y sanitización. - Registros audiovisuales.	- Encargados del Plan de Seguridad. - Prevencionista Comunal
c) Fortalecimiento de los Comité Paritario en E.E.	- Cumplimiento del 100 % de funcionamiento de los Comités Paritarios.	- - Actas de reuniones	- Comité Paritario - Prevencionista Comunal.
d) Fortalecimient	- El 100 % de	- Actas de	- Director.

o de los Consejos Escolares a nivel de cada Unidad Educativa.	los E.E. cumplan con la normativa.	funcionamiento. - Registro de firmas.	
e) Plan y Procedimientos de asignación de recursos para actividades oficiales con los E.E.	- Abril de 2023.	- Plan y Procedimientos de asignación de recursos.	- DAEM

Objetivo Específico 6: Generar en forma conjunta, acciones entre Departamento de Salud y Departamento de Educación con el fin de promover una atención integral a toda la población escolar.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Coordinación de acciones entre Departamento de Salud y Educación.	- El 100% de los EE coordina acciones conjuntas con Depto. Salud	- Registro de acciones y medios de verificación.	- DAEM - Salud. - Directores.

Objetivo Específico 7: Mantener y fortalecer la coordinación y canales de comunicación entre los E.E. y RR.PP. del Municipio.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Coordinación entre Depto. Educación y RRPP del municipio para fortalecer la difusión del trabajo y actividades de las comunidades educ.	- Difusión de actividades durante todo el año	- Fotografías, publicaciones, videos, entre otros.	- Directores. - RRPP Municipio. - Daem.

12.7.4.- ÁREA RECURSOS

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer los procedimientos de gestión vinculados con la provisión de recursos de: personal, técnicos y financieros suficientes y adecuados para el correcto desarrollo de los procesos educacionales.

Objetivo Específico 1: Actualizar el nombramiento del encargado de inventario en cada EE:

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Formalización de los encargados de inventarios de cada E.E. y comunal b) Actualización de altas y bajas de los bienes muebles de cada EE.	- formalización de los encargados de inventario durante el mes de marzo 2023. - En el mes de Mayo 2023 actualización de bajas en inventario.	- Decreto Administrativo. - Expediente de inventario. - Acta Concejo Municipal.	- Encargado Inventario Comunal y de cada E.E. - Director.

Objetivo Específico 2: Para agilizar los procesos de gestión de compras y licitaciones de insumos para los E.E. orientar de mejor manera las responsabilidades del personal de la unidad.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Definir roles y funciones del personal de la unidad compras.	- Enero del 2023.	- Reglamento interno que establezca roles funciones.	- DAEM - Encargado personal
b) Generación de contratos de suministros para la conservación de los E.E y adquisición de materiales de oficina, útiles escolares, higiene y seguridad.	- Entre los meses de Marzo y Abril de 2023.	- Contrato de suministros - Decretos	- DAEM - Unidad de Compras

Objetivo Específico 3: Para apoyar a los establecimientos educacionales en el área de informática, gestionar servicio técnico especializado.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Contracción o reasignación de funciones de personal de servicio técnico informático.	- Entre enero y marzo del 2023 definir apoyo informático	- Contrato de Trabajo.	- DAEM.

Objetivo Específico 4: Proveer de personal a los EE. para la mantención de los colegios en los meses de vacaciones de verano e invierno.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Contratación de personal de vacaciones de verano e invierno para mantención de los E.E.	- Julio y Diciembre de 2023, para el 100 % de los E.E.	- Contrato de Trabajo. - Decreto	- DAEM

Objetivo Específico 5: Gestionar con la debida anticipación Decreto de Fondo Fijo Sep al inicio del año escolar.

Acciones	Metas	Medios de verificación	Responsables.
a) Tramitación oportuna del Fondo Fijo Sep de los E.E. y DAEM	- A más tardar en el mes de enero de 2023.	- Decreto Alcaldicio de Fondo Fijo.	- DAEM